

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SALA PRIMERA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo número 570/96-M, promovido contra resoluciones del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Soria por don Louis Venosino Sandrini, y por desconocerse su actual domicilio, se expide el presente edicto para notificación al citado recurrente de la siguiente providencia.

«Sala Primera.—Sección Segunda.—Excelentísimos señores Gimeno Sendra.—Jiménez de Parga y Cabrera.—García Manzano.—Número de registro 570/96-M. Asunto: Amparo promovido por don Louis Venosino Sandrini sobre resoluciones del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Soria. En el asunto de referencia se tiene por recibido el precedente dictamen del Ministerio Fiscal en el que considera insostenible la pretensión del recurrente señor Venosino Sandrini, y siendo coincidente dicho dictamen con el emitido por el Consejo General de la Abogacía y del Letrado designado en turno de oficio, se deja sin efecto la defensa acordada por pobre del citado recurrente, a quien se le concede un plazo de diez días, para que comparezca ante este Tribunal, si le interesa, con Abogado y Procurador a su cargo, quienes deberán formular, dentro del plazo de los diez días concedido, la demanda de amparo con los requisitos prevenidos en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido la correspondiente demanda, se decretará la inadmisión del presente recurso de amparo, conforme a lo preceptuado en el artículo 50.5 de la citada Ley Orgánica. Madrid, 14 de abril de 1997.—Presidente de Sección, Vicente Gimeno.—Ante mí.—Pedro Herrera.—Secretario de Justicia.—Firmados y rubricados.»

Lo que se notifica a los fines indicados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid a 19 de mayo de 1997.—El Secretario de Justicia.—31.262-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.719/1996.—MANUEL VILLASECA, S. A., contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, Orden de fecha 1-7-1996, sobre sanción correspondiente a una indemnización de 2.276.240 pesetas, por supuesta infracción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.572-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Cristina Magdalena Ntutumu Mañe, que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político, recurso al que ha correspondido el número 1/179/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación de la anterior resolución de fecha 10-12-1996, en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Habilitarle del beneficio de justicia gratuita a la recurrente doña Cristina Magdalena Ntutumu Mañe, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—27.581-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/801/1996.—Doña VERACRUZ BUERIBERI EDU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-6-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—27.576-E.

1/490/1996.—Doña CARIDAD MITOGO BIELO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-6-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—27.578-E.

1/529/1996.—DON TESHAYE MAMUSHET contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-4-1995, sobre denegación de asilo y refugio.—27.579-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.609/1996.—Don ENRIQUE EUGENIO JETTE JIMÉNEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas por silencio administrativo, sobre denegación presunta de la solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—27.574-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GUIPÚZCOA

Edicto

Doña María Isabel Renobales Martínez, Secretaria de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián,

Doy fe: Que en los autos registrados con el número 869/1996, seguidos a instancia del apelante don Francisco Javier Aldasoro Iglesias, habiendo sido parte el ilustrísimo Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«En San Sebastián a 21 de marzo de 1997.

Visto en trámite de apelación los presentes autos de juicio de faltas ante el ilustrísimo señor don Luis María Tovar Iciar, constituido como Tribunal unipersonal. Es recurrente don Francisco Javier Alda-

soro Iglesias. Ha sido asimismo parte el ilustrísimo Ministerio Fiscal.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Javier Aldasoro Iglesias, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián de fecha 23 de octubre de 1996, debo confirmar y confirmo la misma, con expresa imposición de costas a la parte apelante.

Y para que sirva de notificación la anterior sentencia al apelante don Francisco Javier Aldasoro Iglesias en paradero desconocido, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en San Sebastián a 30 de abril de 1997.—La Secretaria, Isabel Renobales Martínez.—27.506-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1997, a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Manuel Valle Romero, contra «Aguilador, S. A. M.», a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 27 de junio de 1997, a las trece horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de julio de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 26 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Secano: Viña en este término al sitio Cerro del Romano, de superficie 7 hectáreas 66 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José Almeda Carretero y otros; sur, Francisco García, Juan Carmona López y hermanos Garrido; este, Eulogio

Moreno Palma y otros, y oeste, Manuel Gómez Prieto, José Pavón Valle, Francisco García y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 18.933-N, libro 430, folio 135.

Valorada a efectos de subasta en 108.790.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de abril de 1997.—La Juez, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—31.405.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 323/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Ana Gómez Ibáñez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Castedo Gómez, don Pedro Villarias Pérez, doña María José Giraldo Portero y don Andrés Emiliano Castedo Gómez, en reclamación de 11.374.645 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 1 de julio, 2 de septiembre y 3 de octubre de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0034000017032396, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta, el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar situada en esquina de las calles Nicaragua y Brasil, de la ciudad de Albacete. Consta de planta sótano, baja, alta y buhardilla, con jardín delantero y patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 423/3*, folio 37, finca 28.651. Tasada pericialmente en la cantidad de 23.500.950 pesetas.

2. Una dieciochoava parte indivisa de una parcela de terreno-solar, señalada como P-1, en el plano

de adjudicación del proyecto en término de Albacete, en la carretera de Jaén, sin número de orden, ubicada en la Unidad de Actuación número 25 del PGOU de la ciudad de Albacete, con fachadas a dos calles. Ocupa una extensión superficial de 377,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 419/3*, folio 173, finca 28.390. Valorada pericialmente en la suma de 209.811 pesetas.

3. Urbana.—Una participación indivisa equivalente a un entero trescientas treinta y tres diezmilésimas de otro entero por 100 de la parcela de terreno-solar, señalada con el número 6 en el plano de adjudicación del proyecto en término de Albacete, ubicada en la Unidad de Actuación número 25 del PGOU de la ciudad de Albacete. Ocupa una extensión superficial de 1.595,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 419/3*, folio 170, finca número 28.389. Tasada pericialmente en la suma de 164.907 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—31.489.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1994, instados por «Urbanizadora e Inmobiliaria del Sureste, Sociedad Anónima», contra doña Carmen de las Nieves Murcia Sánchez, sobre reclamación de 2.334.754 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acto de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número ochenta. Vivienda letra E, de la séptima planta alta de la torre 2, del conjunto residencial «Urbanova 5-6», sito en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Es del tipo E-3, con superficie construida de 108 metros cuadrados, y útil de 80 metros 1 decímetro cuadrado, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza. Linda, según se accede a la misma: Izquierda y fondo, con vuelo de zonas comunes; derecha, en parte, con vuelo de zonas comunes, vuelo de patio de luces y vivienda D de esta planta, y frente, en parte con pasillo de distribución de la planta y en parte con vuelo de zonas comunes. Le corresponde la plaza de aparcamiento exterior de vehículo número 80.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección 2.ª, tomo 1.669, libro 639, registral número 43.313.

Tasación: 11.643.048 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario.—31.444.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1994, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Tomás García Ramón, doña Rafaela Mancebo Tomás, don Pedro Serrano Verde y doña Pilar Cerdán Andrés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de las fechas de las subastas a los demandados de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquellos. Los bienes hipotecados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Número 30. Vivienda en la segunda planta de alturas, que es la de la izquierda según fachada y la del frente-derecha, según el descansillo de la escalera. Es del tipo N. Su superficie útil 89 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 307, folio 81, finca número 23.053, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.860.400 pesetas.

2. Número 18. Vivienda en la cuarta planta de alturas, que es la izquierda según fachada y la del frente-derecha, según el descansillo de la escalera. Es del tipo J. Su superficie útil 89 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 307, folio 57, finca número 23.041, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.860.400 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Pilar Zafrilla Sáez.—31.569.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 493/1994, se tramita juicio menor cuantía 493/1994, a instancia de don Francisco Fernández Fernández, representado por el Procurador señor Guijarro Martínez, contra don Eduardo Anquix Sanz, representado por el Procurador señor Ortiz Grau, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, segunda subasta, para el día 22 de octubre de 1997, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Finca registral 14.900, del Registro de la Propiedad de Torrente 2, inscrita al libro 199, tomo 2.164, folio 129.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—31.441.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 119/1995, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Áurea Tomás Delgado y don José Luis Blázquez Tomás, en reclamación de 1.449.492 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 22 de julio, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 23 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 24 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda 2.º derecha, en el edificio sin número de la carretera de Poyales-Candeleda, propiedad de doña Áurea Tomás Delgado, adquirido al constructor don Ildefonso González Rodríguez.

Sin inscripción registral.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta, se celebrará al siguiente día hábil, en mismo lugar y hora.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poder efectuarse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de mayo de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—31.663.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 137/1991, seguidos a instancia de don Emilio Blázquez Sánchez, representado por el Procurador señor Oliva Vega, contra doña Rosa Gallostra

González, en reclamación de la suma de 1.790.000 pesetas de principal, con más costas, intereses y gastos, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, de la finca propiedad del demandado, cuya descripción registral se dirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera pública subasta, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en el artículo 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta asciende a 10.242.000 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad, se hayan suplido con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Arenys de Mar, de fecha 10 de noviembre de 1994.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta para el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no pudiera ser notificado en su domicilio.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca urbana, vigésima primera finca horizontal, vivienda letra A; cuarto piso, escalera derecha entrando, sita en Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a avenida del Mar, inscrita al tomo 1.427, libro 183 de Calella, al folio 137, finca número 5.614-N.

Dado en Arenys de Mar a 26 de marzo de 1997.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—31.153.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado, al número 214/1986, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Sociedad Degussa Aktiengesellschaft, Sociedad Anónima», contra don Harold Otto Becker, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, los bienes embargados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará

tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en un establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 2.735, tomo 280, libro 33 de Calella, folio 57, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. Valoración: 7.180.000 pesetas.

Finca número 2.744, tomo 280, libro 33 de Calella, folio 85, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. Valoración: 7.466.800 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 17 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—31.580.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don José Expósito Cardo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 3.446.751 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 13.196.250 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-9, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca 3. Vivienda del segundo piso del edificio sito en Calella, calle Sant Pere, número 64. Ocupa una superficie útil de 123 metros 60 decímetros cuadrados, y tiene el uso de una terraza posterior de 39 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, del edificio, con vuelo de dicha calle Sant Pere; por la derecha, entrando, con finca de don Feliciano Cardó y patio interior de luces; por la izquierda, con rellano y caja de la escalera por donde tiene su entrada y con finca de don Jaime Missé, y por el fondo, con otra de sucesores de doña Margarita Xiberta Ximenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.556 del archivo, libro 214 de Calella, folio 213, finca número 10.556, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Arenys de Mar a 14 de mayo de 1997.—La Juez.—La Secretaria judicial.—31.581.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis Sánchez de las Matas Rodríguez y doña Consuelo Garrido Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Nuevo Baztán (Madrid), sita en calle Extrarradio, número 40 (en la actualidad ronda Hispanoamericana, número 91), urbanización «Eurovillas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, finca 6.032, libro 75, tomo 3.546, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 15.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de marzo de 1997.—La Juez titular, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—31.651.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Manuel Ranz Morales, don Julián Ranz Morales, doña Matilde Alonso Aguilar, don Miguel Ángel Alonso Aguilar, don Emilio Merino Molina y doña Paloma Gutiérrez Rojas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en la calle Solanilla, en el término municipal de Arganda del Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, tomo 1.863, libro 301, folio 33, inscripción 42, finca número 24.432.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 20.300.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de marzo de 1997.—La Juez titular, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—31.659.

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 73/1996, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Inmobiliaria Raiz, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 24 de septiembre, a las nueve horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 24

de octubre, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 24 de noviembre, a las nueve horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende a 10.929.100 pesetas por la finca número 22.555; 11.614.200 pesetas por la finca número 22.556, y 12.383.800 pesetas por la finca número 22.559, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el momento de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado 2, y presentado en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número seis.—Apartamento A-1. Situado en la planta baja del bloque A, mirándolo de frente a la derecha del mismo. Tiene una superficie de 77 metros 84 decímetros cuadrados, con una superficie de terraza de 22 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 100 metros 40 decímetros cuadrados construidos, a los que hay que añadir un jardín de 42 metros 18 decímetros cuadrados, y un patio de 9 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de un vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y un pequeño aseo. Linda: Al frente, con carretera costera delimitadora de la parcela y mar; a la espalda, con zonas comunes y linderos de la propia parcela; a la derecha, con el bloque B, y a la izquierda, con el apartamento bajo izquierda del mismo bloque A. Cuota de participación: 2,74 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 986, libro 223 de Tegui, folio 179, finca número 22.555, inscripción primera.

2. Número siete.—Apartamento A-2. Situado en la planta baja del bloque A, mirándolo de frente a la izquierda del mismo. Tiene una superficie de 82 metros 32 decímetros cuadrados, con una superficie de terraza de 24 metros 78 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 107 metros 10 decímetros cuadrados construidos, a los que hay que añadir un jardín de 40 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de un vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y un pequeño aseo. Linda: Al frente, con carretera costera delimitadora de la parcela y mar; a la espalda, con zonas comunes y linderos de la propia parcela; a la derecha, con escalera y apartamento bajo derecha del mismo bloque A, y a la izquierda, con linde de la propia parcela. Cuota de participación: 2,67 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 986, libro 223 de Tegui, folio 180, finca número 22.556, inscripción primera.

3. Número diez.—Apartamento A-5. Situado en la planta segunda del bloque A, mirándolo de frente a la derecha del mismo. Tiene una superficie de 89 metros 24 decímetros cuadrados, con una superficie de terraza de 23 metros 49 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 112 metros 73 decímetros cuadrados construidos. Consta de un vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y un pequeño aseo. Linda: Al frente, con vuelo sobre carretera costera delimitadora de la parcela y mar; a la espalda, con vuelo sobre zonas comunes y linderos de la propia parcela; a la derecha, con el bloque B, y a la izquierda, con el apartamento situado en la planta segunda del mismo bloque A. Cuota de participación: 2,04 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 986, libro 223 de Tegui, folio 183, finca número 22.559, inscripción primera.

Dado en Arrecife a 9 de mayo de 1997.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—31.419.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila, en el expediente promovido por la Procuradora señora González Fernández, en representación de «Pavimentos Gutiérrez Arribas, Sociedad Limitada», domiciliada en Barrio Madero, calle de Cebreros (Ávila), por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 30 de diciembre de 1996, se ha declarado a «Pavimentos Gutiérrez Arribas, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 6.675.404 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Pavimentos Gutiérrez Arribas, Sociedad Limitada» a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la Audiencia Provincial de Ávila, plaza de La Santa, número 1, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personal o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste, y sirva además de citación a los acreedores cuya citación por correo certificado con acuse de recibo haya sido devuelta, expido y firmo el presente en Ávila a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—31.411.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Armendáriz Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la finca registral número 19.282-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 713, folio 82, sita en la calle Rocafort, número 244, quinto-primera, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación del bien y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en la condición anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 10 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, sirva el presente de notificación al demandado caso de ser negativa la librada por este Juzgado.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.605-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1997-A3, promovidos por el Procurador señor Ranera Cahis, en nombre

y representación de «Banco Guipuzcuano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Pales García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Leyetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las doce horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, sin interrupción hasta su celebración.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Número veinte. Piso séptimo, puerta segunda, destinado a vivienda, ubicado en la séptima planta alta de la casa números 21 y 23 de la travesera de Dalt y 207 y 211 de la calle Verdi, de Barcelona; que consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y un balcón en su parte anterior; de superficie 115 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, proyección vertical a la travesera de Dalt; fondo, norte, finca de doña Josefina Vilalta Solanas; este, parte patio interior de luces, parte caja y rellano escalera por donde tiene su entrada, parte con el piso séptimo, puerta primera; oeste, finca de don Vicente Lavallol; debajo, piso sexto, puerta segunda, y encima, piso octavo, puerta segunda. Inscripción cuarta de la

finca 22.007, folio 243, libro 675 de Gracia, tomo 987 del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 19.490.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Barcelona a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—31.398.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don José Alberto Colomachicot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 250/1995, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Duque Sierra, contra la sociedad «Degursa, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, por el precio de tasación luego reseñado, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18025095, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a la demandada, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número uno-C.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 42 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, finca urbana uno del mismo edificio; este, también con finca urbana uno del citado edificio, y oeste, con local número uno-D.

Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 146, finca registral número 11.130, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 3.946.320 pesetas.

2. Urbana número uno-D.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 16 con 11 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la finca urbana número uno del mismo edificio; este, con la finca urbana número uno-C, y oeste, con la finca urbana número uno-E.

Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 149, finca registral número 11.131, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 1.489.280 pesetas.

3. Urbana número uno-E.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 16 con 11 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la finca urbana número uno del mismo edificio; este, con la finca urbana número uno-D, y oeste, con la finca urbana número uno-F.

Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 151, finca registral número 11.132, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 1.489.280 pesetas.

4. Urbana número uno-F.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 16 con 11 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la finca urbana número uno del mismo edificio; este, con la finca urbana número uno-E, y oeste, con la finca urbana número uno-G.

Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 153, finca registral número 11.133, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 1.489.280 pesetas.

5. Urbana número uno-G.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 16 con 11 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la finca urbana número uno del mismo edificio; este, con la finca urbana número uno-F, y oeste, con la finca urbana número uno-H.

Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 155, finca registral número 11.134, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 1.489.280 pesetas.

6. Urbana número uno-H.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 16 con 11 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la finca urbana número uno del mismo edificio; este, con la finca urbana número uno-G, y oeste, con la finca urbana número uno-I.

Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 157, finca registral número 11.135, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 1.489.280 pesetas.

7. Urbana número uno-I.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 16 con 11 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la finca urbana número uno del mismo edificio; este, con la finca urbana número uno-H, y oeste, con la finca urbana número uno-J.

Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 159, finca registral número 11.136, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 1.489.280 pesetas.

8. Urbana número uno-J.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 16 con 11 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la finca urbana número uno del mismo edificio; este, con la finca urbana número uno-I, y oeste, con la finca urbana número uno-K. Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 161, finca registral número 11.137, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 1.489.280 pesetas.
9. Urbana número uno-K.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 16 con 11 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la finca urbana número uno del mismo edificio; este, con la finca urbana número uno-J, y oeste, con la finca urbana número uno-L.

Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 163, finca registral número 11.138, inscripción primera.
Tasación a efectos de subasta: 1.489.280 pesetas.
10. Urbana número uno-L.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 16 con 11 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la finca urbana número uno del mismo edificio; este, con la finca urbana número uno-K, y oeste, con la finca urbana número uno-M.

Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 165, finca registral número 11.139, inscripción primera.
Tasación a efectos de subasta: 1.489.280 pesetas.
11. Urbana número uno-M.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Extensión: 16 con 11 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la finca urbana número uno del mismo edificio; este, con la finca urbana número uno-L, y oeste, con la finca urbana número uno-A.

Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 167, finca registral número 11.140, inscripción primera.
Tasación a efectos de subasta: 1.489.280 pesetas.
12. Urbana número uno-Z.—Sótano de un edificio sito en Guardo y su avenida de José Antonio, número 6. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Linda: Norte, con las fincas urbanas números uno-J, uno-K, uno-L y uno-M; sur, con la finca urbana número uno-CH; este, con la finca urbana número uno y finca segregada (uno-Z-1), y oeste, con la finca urbana número uno-A y finca uno. Inscrita al tomo 1.400, libro 70, folio 195, finca registral número 11.154.

Tasación a efectos de subasta: 4.528.865 pesetas.
Dado en Cervera de Pisuerga a 7 de mayo de 1997.—El Juez de Primera Instancia, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—31.440.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclérgia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Islas Baleares, contra don Antonio Genestar Gener y doña Magdalena Mascaró Llorens, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 410, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana: Local destinado a cochera, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Gerona, sin número, de Ciutadella. Su cuota es del 11,45 por 100 del total del edificio. Superficie: Ocupa una superficie construida de 32,56 metros cuadrados. Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, finca número 17.765, folio 160, tomo 1.467, inscripción primera. Cargas: Las que constan en el Registro de la Propiedad de Ciutadella. Titularidad: Consta inscrita, dicha finca, a favor de don Antonio Genestar Gener. Tasación de la finca: 2.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana: Vivienda unifamiliar, situada en la planta primera del edificio sito en la calle Gerona, sin número, de Ciutadella. Cuota de copropiedad del 51,30 por 100. Superficie: 145,71 metros cuadrados construidos. Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella. Titularidad: Consta inscrita, dicha finca, a favor de don Antonio Genestar Gener. Cargas: Las que constan en el Registro de la Propiedad de Ciutadella. Tasación de la finca: 13.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica: Porción de terreno, secano, indivisible, destinada a huerto familiar, en el término municipal de Ciutadella, camino ramal de Santandria, que conduce al predio Monjetes, y que pertenece a la finca denominada «Rafal Amagat». Superficie: Ocupa una superficie de 2.445 metros cuadrados. Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, finca 19.666, tomo 1.532, folio 81. Titularidad: Consta inscrita, dicha finca, a favor de don Antonio Genestar Gener. Tasación de la finca: 7.500.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 23 de abril de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclérgia.—La Secretaria.—31.412.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclérgia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1997, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Hartmut Florin y doña Angelika Michaela Florin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0410 18 0067/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada de sola planta baja y del tipo C, sita en el conjunto de cinco viviendas unifamiliares aisladas de sólo planta baja, ubicado en las parcelas 95, 96 y 97 del plano de parcelación de la urbanización «Cap D'Artruix», de Ciutadella de Menorca. Consta de piscina. Ocupará una superficie edificada de 136 metros 74 decímetros cuadrados, de los que 25 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas cubiertas y 20 metros 30 decímetros cuadrados a garaje. La superficie de la piscina será de 20 metros cuadrados. Le corresponderá el uso privativo de una porción de terreno que la circunda de 563 metros 26 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con vivienda número 2 de orden del complejo; sur y oeste, con vial de la urbanización, y este, con vivienda número 4 del complejo. Cuota: 30 por 100.

Registro: Tomo 1.488 del archivo, folio 117, finca registral número 18.118.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 7 de mayo de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclérgia.—El Secretario.—31.410.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 591/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosa María Martínez Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las once treinta y once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta y once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las once treinta y once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Segundo lote.—Finca 26.802. Local 14 de la calle Honorio Lozano, de Collado Villalba, situado el decimosexto a mano izquierda y segundo a mano derecha, folio 143, inscripción primera, tomo 2.661, libro 544. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Primer lote.—Finca 26.803. Local 15 de la calle Honorio Lozano, de Collado Villalba, situado el

decimoséptimo a mano izquierda y primero a mano derecha, folio 146, inscripción primera, tomo 2.661, libro 544. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 7 de mayo de 1997.—La Juez titular, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—31.519.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 362/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Pinto, contra don Manuel Bravo del Amo y doña María Paz Pérez Sanz, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 10.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

En Moralarzal (Madrid), calle El Redondillo, bloque 5, casa A, piso primero, letra C, en planta primera, que es la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 88,38 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas, una grande y otra más pequeña. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 693, libro 76, folio 142, finca 2.278.

Y para que sirva de notificación general así como a los deudores si resultaran en ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—30.978.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1996, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alberto Coca, y como aclaración al edicto de 11 de marzo de 1997, publicado el 28 de abril pasado, número 101, se hace saber que la finca primeramente descrita en segundo párrafo, punto 3, es la registral número 3.057, y no 3.757-N, como erróneamente se hizo constar cuyo tipo de subasta lo es por 65.499.200 pesetas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 16 de abril de 1997.—La Secretaria.—31.214-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que a instancias de la mancomunidad de propietarios de la urbanización «Fuente Santa», de Colmenar Viejo (Madrid), representada por el Procurador don Jaime Hernández Urizar, contra don Antonio Ramírez Pérez y doña Pilar Ruiz Pineda, se siguen en este Juzgado autos de juicio de cognición número 341/1995, en los que, por providencia dictada en el día de la fecha, en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en un solo lote y por primera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, en los locales de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor, se señala para la segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, en su caso, para la tercera, se señala el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, ambas en este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.570.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2365000017022193, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a pública subasta no han sido aportadas por los demandados, sin que puedan ser exigidos al Juzgado.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y, se subroga en las responsabilidades y obligaciones que diriven de las mismas.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número 110. Local de vivienda denominado vivienda D, en planta segunda sobre la baja, del edificio de esta villa, «Ciudad Residencial Fuente Santa», de Colmenar Viejo. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo y libro 133, finca número 10.763.

2. Urbana, en Colmenar Viejo, número 294. Plaza de aparcamiento denominada plaza de garaje número 114, en la planta semisótano general del polígono «Fuente Santa», que consta inscrita al tomo y libro 202, finca número 15.947.

Dado en Colmenar Viejo a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—31.186.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Julián Moisés Encinas Saiz y doña Isabel Murcia Orozco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B o derecha de la planta 4.ª (tomado como frente la calle prolongación de Jorge Torner), con composición propia para habitar. Tiene una superficie interior de 137,80 metros cuadrados construidos y una superficie exterior (terraza) de 50,47 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, descansillo de la misma y vivienda letra A de su planta; derecha, prolongación de Jorge Torner; izquierda, plaza del Romero, y fondo, vuelo de la planta baja. Tiene asignada una cuota de 13,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.162, libro 289, folio 225, finca 21.877, inscripción segunda. Siendo el tipo de subasta de 38.600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—31.699.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1995, a instancias del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan José Lozano Hernández y doña Paloma del Carmen Cano Jarrín, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 3.642.976 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 21 de julio de 1997, a las once horas, bajo las mismas condiciones que las exigidas para la primera subasta, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo fijado para esta segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Once. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso tercero. Forma parte y se integra en el edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Pablo Picasso, 83. Inscrita al tomo 1.207, libro 281 de San Juan, folio 55, finca número 19.217.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.869.800 pesetas.

Dado en Elche a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.009.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 286/1994, se sigue juicio de cognición a instancia de «LPG Halon System, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Gallego, contra don Miguel, doña María del Carmen y don Isidro Maristany Morado, y contra don Miguel, don Arsenio, don Pedro y don Ernesto Maristany Vigo, representados por el Procurador señor Garmendia Díaz.

Haciéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa sita en El Arenal, parroquia de San Martín Do Porto, Ayuntamiento de Cabañas, compuesta de planta baja de una superficie de 108,60 metros cuadrados, distribuida de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y pasillo. Terreno unido con el que forma una sola finca que mide 6 áreas. Registrada al tomo 473, folio 162, finca número 5.144 del Registro de la Propiedad de Ponteume.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, y en su caso, para la tercera, el próximo día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación del bien de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ferrol, sito en la plaza del Callao, de esta ciudad, cuenta número 1554/000/13/286/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—31.567.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado, se sigue con el número 386/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia (Bancaja), contra don Francisco Ferrer Frigols y doña Josefa Ferrer Pons, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien que más adelante se dirá.

Para la primera subasta será el día 2 de julio de 1997 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 30 de julio de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 7 de octubre de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Una casa-habitación, situada en Alquería de la Condesa, calle Sant Pere, número 34. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, casa de don Andrés Morató Ibáñez; izquierda, la de don Vicente Frasquet Barber, y detrás, tierras de don José Vicente Alandete Peiró. Inscrita en ese Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.146, libro 18, folio 128, finca número 2.028, inscripción cuarta.

El tipo para el que fue tasada la subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 30 de abril de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—31.539.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará hipotecada por don Antonio Gualda y doña María Moreno Pérez, he acordado la celebración de la primera subasta, para el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 5.786.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor y otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral 19.518, tomo 488, libro 208, folio 217, sita en Gavá, calle Pi i Margall, 99, cuarto, segunda.

Dado en Gavá a 3 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.475.

GETAFE

Edicto

Doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1995, a instancias de la Procuradora doña Carmen Aguado Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ignacio Jiménez Ambros y doña María Victoria Vidal Mejía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda segundo, letra C, situada en planta segunda, en calle Aviador de Francisco, número 6, de Getafe. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados y construida de 104,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1 al tomo 900, libro 133, folio 212, finca 19.070.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.679.729 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando previamente la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 29 de abril de 1997.—La Juez, Luisa María Hernán-Pérez Merino.—El Secretario.—31.404.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 383/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Carrosseries Banyoles, Sociedad Limitada» y don Joaquín Bertrán Terradellas, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final del presente se relaciona, embargada a los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas, del día 17 de julio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar

y la audiencia del día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Finca objeto de subasta

Finca 7.241, inscripción primera, urbana, número 19, vivienda marcada con la letra B, del cuarto piso del edificio señalado con los números 54 y 56 de paseig de la Industria y 59 y 61 de la calle Mossén Baldiri Reixach, en Banyoles. Tiene una superficie de 105 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo y pasillo, estar-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y una terraza al frente. Linda, tomando por referencia el paseig de la Industria: Al frente, sur, dicho paseig; derecha, entrando, este, finca de los señores Malagelad Alsius y en parte con patio de luces; izquierda, oeste, la propiedad número 18, ascensor, rellano, escalera y patio de luces, y fondo, norte, ascensor rellano y patio de luces. Cuota: 8,50 por 100.

Dado en Girona a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—31.601.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Aurich Roura y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.625.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Parcela de terreno, solar edificable; sito en término municipal de Banyoles, paraje conocido por «Cuadró o Cacadret», constituye la parcela número 3, de un plan privado de parcelación de la mayor finca de que procede, de superficie 500 metros cuadrados. Y linda: Al norte, vial dos de la urbanización; al sur, fincas de los señores don José Planas, don Narciso Hostench y don Salvador Masgrau; al este, resto de la finca matriz, parcela número 2, y al oeste, resto de la finca matriz, parcela número 4. Pendiente el título de segregación, se cita el de procedencia al tomo 1.973, libro 82 de Banyoles, folio 53, finca 6.459, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—31.554.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 986/1994, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Alberto Ortiz Oliva y doña Cipriana Cortés Santiago, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 4 de julio de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 41.516. Piso en parque Nueva Granada, portal 7, tercero C.
Tasación: 7.702.000 pesetas.

Mitad indivisa de la ochentainava parte indivisa de la finca registral número 31.480. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada.
Tasación: 550.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.533.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 342/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Pablo Raya Carrillo, contra doña Rosa María Ávila Moreno y don Francisco Rivera Aranda, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 57, piso primero tipo C, situado en la planta segunda (primera de pisos), del edificio en esta capital, en la avenida de América, número 76, hoy calle Ismael de la Serna, número 9. Destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 85 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la avenida de Amé-

rica: Frente, piso tipo D; derecha, calle particular; izquierda, rellano de escalera y piso tipo B, y espalda, piso tipo B. Finca registral número 37.653.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—31.579.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra «Promociones, Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1802-0000-18-0551-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.—Urbana. Número 17. Piso izquierda, letra A, en la planta baja del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, de Brihuega (Guadalajara). Ocupa una superficie total construida de 65,88 metros cuadrados y una superficie útil de 54,11 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y vestíbulo de entrada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 5,55 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara), al tomo 930, libro 112, folio 141, finca número 14.410, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 2. Urbana. Número 18. Piso centro letra B, en la planta baja del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, de Brihuega (Guadalajara). Ocupa una superficie total construida de 72,25 metros cuadrados y una superficie útil de 59,34 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y vestíbulo de entrada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 6,08 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara), al tomo 930, libro 112, folio 146, finca número 14.411, inscripción segunda de hipoteca.

Lote 3. Urbana. Número 19. Piso derecha, letra C, en la planta baja del edificio «Viviendas Quiñoneros», bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, de Brihuega (Guadalajara). Ocupa una superficie total construida de 84,91 metros cuadrados y una superficie útil de 69,91 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y vestíbulo de entrada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 7,15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara), al tomo 930, libro 112, folio 148, finca número 14.412, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: Lote 1, 7.739.760 pesetas; lote 2, 7.369.500 pesetas, y lote 3, 8.660.820 pesetas.

Dado en Guadalajara a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—31.638.

HARO

Edicto

Doña Alicia Pozo Navarro, Juez sustituta de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez Minguez y doña Florencia Ramírez Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018006497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa con patio, en la calle Palacio, número 21, de Tormantos (La Rioja).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 1.093, 52 de Tormantos, folio 223, finca número 6.111.

Tipo de subasta: 10.488.984 pesetas.

Dado en Haro a 14 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Alicia Pozo Navarro.—El Secretario.—31.679.

HUELVA

Edicto

Doña María Josefa Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Carmelo Cruz Sánchez y doña Isabel Moreno Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000018015496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

sin aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana.—52. Piso derecha en la planta primera, destinado a vivienda, del edificio en la barriada «Martín Alonso Pinzón», de la ciudad de Huelva, con fachada a las calles Puebla de Sanabria, Arizona, Argonautas y Oregón. Tiene acceso por el portal 19 de la calle Argonautas. Tiene una superficie útil de 50 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2 de Huelva, al tomo 1.619, libro 221, folio 7, finca número 58.746.

Tipo de subasta: 6.982.500 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de marzo de 1997.—La Juez accidental, María Josefa Alcaide García.—El Secretario.—31.670.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Donidel, Sociedad Anónima», contra don «Luis Pérez Zunino, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000017042194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de garaje inscrita al folio 105, libro 111, tomo 1.509, finca número 52.508, inscripción primera, valorada en 700.000 pesetas.

Plaza de garaje inscrita al folio 107, libro 111, tomo 1.509, finca número 52.510, inscripción primera, valorada en 700.000 pesetas.

Cuarto trastero ubicado en edificio de calle Murillo, 5, inscrito al folio 165, libro 188, tomo 1.586, finca número 56.714, inscripción primera, valorado en 200.000 pesetas.

Piso 4.º, tipo D, en Huelva, inscrito al folio 209, libro 227, tomo 1.649, finca número 59.693, inscripción 5.ª, valorado en 9.000.000 de pesetas.

Piso 1.º, sito en Huelva, inscrito al folio 119, libro 227, tomo 1.649, finca número 59.603, inscripción 1.ª, valorado en 9.000.000 de pesetas.

Cuarto trastero ubicado en planta semisótano, en Huelva, inscrito al folio 139, libro 111, tomo 1.509, finca número 52.542, inscripción 1.ª, valorado en 200.000 pesetas.

Cuarto trastero ubicado en planta semisótano, inscrito al folio 111, libro 111, tomo 1.509, finca número 52.514, inscripción 1.ª, valorado en 700.000 pesetas.

Cuarto trastero, inscrito al folio 109, libro 111, tomo 1.509, finca número 52.512, inscripción 1.ª, valorado en 700.000 pesetas.

Cuarto trastero, inscrito al folio 133, libro 111, tomo 1.509, finca número 52.536, inscripción 1.ª, valorado en 200.000 pesetas.

Cuarto trastero, inscrito al libro 111, tomo 1.509, folio 131, finca número 52.534, inscripción 1.ª, valorado en 200.000 pesetas.

Valor total del lote: 21.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—31.681.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Canales Ortiz y doña Rosa Garrido Márquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, de la casa en Gibralferrón, calle San Roque, número 6. Tiene una superficie útil de 106 metros cuadrados. Tiene una entrada independiente desde la calle de su situación y linda: Por la derecha, entrando y espalda, con don Joaquín Antonio Hernández Correa, y por la izquierda, zaguán y escalera de acceso a la planta primera y el mismo señor Hernández Correa. Inscrito al tomo 1.694, libro 172, folio 3, finca 12.767, inscripción segunda.

Tasado en 7.035.008 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.570.

HUÉSCAR

Edicto

Doña María Deseada Tramullas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Antonio Lapaz Ortiz y doña María Ortiz Ortiz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Tierra de riego, conocida por La Mirilla, en el sitio de Los Molinillos, término de Castril (Granada), con extensión de 6 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el libro 117, folio 123, finca 10.499 del Registro de la Propiedad de Huéscar, es propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 74.880 pesetas.

2. Tierra de secano, conocida por Tiesa, en el sitio de Los Molinillos, término de Castril, con extensión de 1 hectárea 16 áreas 49 centiáreas. In-

crita al libro 117, folio 125, finca 10.500. Es propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 1.397.880 pesetas.

3. Tierra de secano, conocida por Tela Gurruguin, al sitio de Los Molinillos, término de Castril (Granada), con extensión de 49 áreas 49 centiáreas. Inscrita al libro 117, folio 127, finca 10.501. También del Registro de la Propiedad de Huéscar y propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 395.920 pesetas.

4. Tierra de secano, conocida por el Cerro Molinillos, al sitio de Los Molinillos, término de Castril, con extensión de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al libro 117, folio 129, finca número 10.502. Propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 122.272 pesetas.

5. Tierra de secano, conocida por Loma de D. Diego, al sitio de Los Molinillos, término de Castril, con extensión de 1 hectárea 74 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 117, folio 131, finca 10.503. Propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 3.144.240 pesetas.

6. Tierra de riego, conocida por Las Pocas, al sitio de Los Molinillos, término de Castril, con extensión de 19 áreas 21 centiáreas. Inscrita al libro 117, folio 133, finca 10.504. Propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 345.780 pesetas.

7. Tierra de secano, conocida por Prado Angosto, al sitio de Los Molinillos, término de Castril, de 87 áreas 34 centiáreas. Inscrita al libro 117, folio 135, finca 10.505. Propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 436.700 pesetas.

8. Tierra de secano, conocida por Cañada del Almacén, al sitio de Los Molinillos, término de Castril, con extensión de 29 áreas 12 centiáreas. Inscrita al libro 117, folio 137, finca 10.506. Propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 50.960 pesetas.

9. Tierra de secano, conocida por Tela del Moro, al sitio de Los Molinillos, término de Castril, con extensión de 2 hectáreas 9 áreas 61 centiáreas. Inscrita al libro 117, folio 139, finca 10.507. Propiedad del anterior.

Valorada en 366.817 pesetas.

10. Nuda propiedad de tierra de secano, al sitio del Batán, término de Castril, con extensión de 34 áreas 94 centiáreas, y un pequeño trozo de riego de 5 áreas 76 centiáreas. Inscrita al libro 128, folio 225, finca 11.280.

No ha sido valorada al formar parte de un pantano en construcción.

11. Nuda propiedad de una era, en el sitio de Las Pocas, término de Castril, con extensión de 34 áreas 94 centiáreas. Inscrita al libro 129, finca número 11.281.

No se valora al formar actualmente parte de una calle.

12. Nuda propiedad de tierra de secano, en el anejo de Campo Cobos, término de Castril, conocido por la Tela del Fraile, con extensión de 34 áreas 94 centiáreas. Inscrita al libro 117, folio 9, finca número 10.442. Propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 209.640 pesetas.

13. Nuda propiedad de trozo de tierra de secano, en el anejo de Campo Cobos, término de Castril, en la Zapatera, con extensión de 70 áreas. Inscrita al libro 117, folio 15, finca número 10.445. Propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 420.000 pesetas.

14. Nuda propiedad de tierra de secano, en el Cejo, término de Castril, con extensión de 2 hectáreas 79 áreas 48 centiáreas. Inscrita al libro 128, folio 224, finca número 11.279. Propiedad de don Antonio Lapaz Ortiz.

Valorada en 69.870 pesetas.

De no ser encontrados los demandados y no poder practicarse la notificación de las fechas de subasta de otra forma, servirá el presente para ello.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y hora de las doce, del día 30 de julio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en la que han sido valoradas, por las cantidades antes mencionadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 9 de abril de 1997.—La Juez, María Deseada Tramullas Velasco.—El Secretario.—31.237.

HUÉSCAR

Edicto

Doña María Deseada Tramullas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, número 99/1996, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Gustavo Mallorquín García y doña Victoria Sevilla del Olmo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo A, en el sitio del Campillo, en calle de nueva apertura y sin nombre, número 44, antes sin número, de la ciudad de Huéscar, que es la finca 25 del plano de parcelación; se compone de planta alta, baja y patio, mide 108 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie edificada 81 metros cuadrados, el resto destinado a patio. La superficie construida en las dos plantas es de 162 metros cuadrados; se compone de estar-comedor, cocina, aseo y garaje en la planta baja, y cuatro dormitorios y baño en la planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 202, finca número 11.735 del tomo 830, libro 180 del Ayuntamiento de Huéscar.

La finca tiene hoy la siguiente dirección: Barrio Félix, número 44.

Caso de que no pueda practicarse la notificación de las fechas de subasta de otro modo, servirá el presente edicto para ello, por lo que servirá de noti-

ficación a los demandados, don Gustavo Mallorquín García y doña Victoria Sevilla de Olmo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 4 de septiembre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 30 de abril de 1997.—La Juez, María Desada Tramullas Velasco.—El Secretario.—31.244.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 388/1996-AN de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra «Bocek Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.985.111 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 5.019. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, libro 56 de la ciudad, tomo 1.322, folio 107.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 7.240.082 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo,

el día 8 de octubre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288) y número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—31.511.

ILLESCAS

Edicto

Doña Manuela Hernández Lloreda, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gala García y doña María Trinidad García Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0389/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda primero A de la casa sita en Carranque (Toledo); inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.410, libro 52, folio 22, finca número 4.575.

Tipo de subasta: 7.891.422 pesetas.

Dado en Illescas a 6 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—31.506.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Hidalgo Rubiano y doña Ana María del Carmen Uceda López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0290/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Casarrubios del Monte (Toledo), señalada con el número 248 del plano parcelario de la urbanización denominada «Fado».

En la que está inscrita vivienda unifamiliar, aislada, que consta de planta baja, planta primera y con una superficie construida de la edificación de 208 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, folio 18, del tomo 1.416, libro 100 del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, finca número 10.416, cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 23.640.000 pesetas.

Dado en Illescas a 8 de mayo de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—31.423.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra don Ángel Juárez Sánchez, doña Concepción Barroso Moreno, don Juan Pablo Maestro Rodrigo,

doña Encarnación Lorenzo Núñez, don Tomás Navas Sánchez y doña Rosa María Plaza Gonzales y Cotaima, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0424/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 37. Vivienda letra D en tercera planta alta, quinta de construcción, del portal número 25 de la calle Hermandad de los Donantes de Sangre, en Madrid.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 1.118, folio 185, finca número 61.803, inscripción séptima de hipoteca.

Valoración a efectos de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Urbana número 15. Piso tercero B en planta quinta de construcción de la casa en Madrid, calle Hermandad de Donantes de Sangre, número 19.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.145, folio 188, finca número 63.715, inscripción sexta de hipoteca.

Valoración a efectos de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Urbana número 39. Vivienda letra C, planta cuarta del portal 2, situada a la izquierda y el segundo término del descansillo, según se sube la escalera del bloque 3 del conjunto «Durán», en la villa de Illescas (Toledo), en la plaza Vicente Aleixandre.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.393, libro 138 del Ayuntamiento de Illescas, folio 180, finca número 9.068, inscripción décima de hipoteca.

Valoración a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 8 de mayo de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—31.595.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto García Gómez y doña María del Mar Rodríguez Pizarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0063/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Alameda de la Sagra (Toledo), calle Pantoja, 38, con 117,75

metros cuadrados. Dentro de la finca existe vivienda unifamiliar adosada.

Inscrita al tomo 1.399, libro 43, folio 220, finca número 4.222, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.250.000 pesetas.

Dado en Illescas a 9 de mayo de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—31.541.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 72/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con domicilio social en Córdoba, calle Ronda de los Tejares, números 18-24, representada por la Procuradora doña María Lourdes Romera Gutiérrez, contra el bien especialmente hipotecado a «Covi-jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza», don Rafael Ordóñez Martínez y doña María Ángeles Hidalgo Cruz, en reclamación de 10.477.327 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de junio, 30 de julio y 29 de septiembre de 1997, las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2049-000-18-72/97).

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, en las plantas séptima y buhardilla, unidas interiormente, tipo A. Consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios; tiene una superficie construida de 146 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 122 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, vista desde el vial de nueva apertura: En la planta séptima: Frente, rellano de

su escalera y patio al que abre huecos; derecha, piso tipo B de su planta; izquierda, parcela B-2, y fondo, vuelo del patio de la parcela al que abre huecos; y en la planta de buhardilla: Frente y fondo, cubierta del edificio; derecha, buhardilla vivienda dúplex B, e izquierda, parcela B-2. Inscrita al tomo 1.943, libro 174, folio 3, finca registral número 19.973 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor a efectos de subasta: 15.508.744 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—31.621.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 496/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Ramón J. Calatayud Lerma, doña Julia Chamorro Ortega, don Ramón Calatayud Sierra y doña Pilar Lerma Jódar, todos mayores de edad, vecinos de Jaén, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles que se describirán, por término de veinte días, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas del día 24 de julio de 1997, sirviendo de tipo el consignado a continuación de cada bien. Caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la Audiencia del día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; caso de no existir postores para tercera subasta, se señala la Audiencia del día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 205500017049695, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, oficina principal), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca «BMW», modelo Z-1, con número de bastidor WBABA-91010a101506, sin matrícula. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Vehículo, marca «BMW», modelo 325i, con número de bastidor WBACB-31000FD81305, sin matrícula. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vehículo, marca «BMW», modelo 318is, sin matrícula. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—La Secretaria.—31.052.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1996, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña María Teresa Oriol Frigole y doña María Teresa Marqués Oriol, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días y un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de la Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa titulada «Casa Petita», señalada de número 38, compuesta de planta baja y dos pisos,

con un patio y jardín a ella unidos por la parte sur, situada en la calle Hospital, de la villa de Torroella de Montgrí, midiendo la casa 8,50 metros de anchura en los linderos este y oeste, y 30,35 metros de longitud en los linderos norte y sur, formando una superficie de 258 metros cuadrados aproximadamente; y el patio y jardín miden 8,15 metros en los linderos este y oeste, y 12,30 metros en los linderos norte y sur, formando una superficie de 100,65 metros cuadrados, aproximadamente, existiendo además al extremo del linde este una habitación que mide 5 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.205, libro 107, de Torroella de Montgrí, folio 137, finca número 1.104 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 21 de abril de 1997.—El Juez, Jordi Palómer i Bou.—El Secretario.—31.507.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Promociones Hércules, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las once horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12650000015195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local número 5, sito en La Línea de la Concepción, calle Jardines, número 9. Tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados. Finca registral número 23.686, tomo 738, libro 319, folio 12. Tipo: 3.599.750 pesetas.

2. Vivienda número 11, sita en La Línea de la Concepción, calle Jardines, número 9. Tiene una superficie útil de 66,40 metros cuadrados. Finca número 23.592, tomo 738, libro 319, folio 24. Tipo: 4.581.500 pesetas.

3. Vivienda número 12, sita en La Línea de la Concepción, calle Jardines, número 9. Tiene una superficie útil de 66,40 metros cuadrados. Finca número 23.593, tomo 738, libro 319, folio 26. Tipo: 5.890.500 pesetas.

Las anteriores fincas registrales se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz).

Dado en La Línea de la Concepción a 28 de abril de 1997.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—31.557.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda... (Unicaja), contra don Luis Javier Santiago Infantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal de esta ciudad), número 1265.0000.18.003697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Vivienda letra A, con entrada por el portal número 1 del edificio denominado «Granada», situado en el polígono I, El Conchal, con fachada al paseo Marítimo de esta ciudad de La Línea de la Concepción. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-estar con terraza, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, tres dormitorios, un cuarto de baño y corredor de distribución. Ocupa una superficie total construida de 108 metros cuadrados. Lindando, tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda: Por su frente, con la vivienda tipo B de su misma planta y portal, descansillo, caja de escaleras y caja de ascensor; por la derecha, entrando, con la caja del ascensor, descansillo de escaleras y vuelo a vía pública (en ejecución, sin nombre); por la izquierda, con el patio de luces y vuelo al resto del solar sobre la que se ha edificado, y fondo, con edificio de «Ávila Rojas, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 896, libro 410, folio 5, finca número 25.120 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 2 de mayo de 1997.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—31.555.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Seu d'Urgell, al número 16/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, asistida del beneficio de justicia gratuita, contra doña María Dolores Barrios Trujillo y don José Romero Cantos, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, el bien embargado a don José Romero Cantos y doña María Dolores Barrios Trujillo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas. Y para el caso de que no se remata el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber consignado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración,

acreditando haber depositado anteriormente, en la forma expresada, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda piso segundo, puerta décima, del edificio situado en la calle Vicente Mortes, 44, Paterna (Valencia), con una superficie construida de 105 metros 75 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo I.224, libro 251, folio 225, finca número 30.945. Valorada en autos en 7.000.000 de pesetas.

Asimismo y a los efectos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica a los demandados en rebeldía don José Romero Cantos y doña María Dolores Barrios Trujillo, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio de la finca embargada, por cuanto se encuentran en ignorado paradero, sirviendo para este caso el presente edicto de notificación.

Dado en La Seu d'Urgell a 22 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.064.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 837/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra doña Francisca Suárez del Rosario y don Agustín Curbelo Dieppa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de julio de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Finca objeto de subasta

Urbana. Formada por los números 14 y 15. Apartamiento sito en la planta sexta del edificio compuesto de seis plantas y ático, situado en la calle Secretario Artilles por donde le corresponde el número 92 de gobierno. Se le distingue con los números 13 y 14 en el régimen interior. Ocupa una superficie incluida su parte proporcional en los elementos comunes, de 82 metros cuadrados, de los cuales 18 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta. Consta de dos estar, cocina, dos baños y dos dormitorios. Linda, visto desde la calle: Al naciente o espalda, por donde tiene su entrada, con patio común, rellano de la planta y caja de la escalera; al norte o izquierda, con casa de doña María de la Asunción González Guerra; al sur o derecha, por donde también tiene entrada, con rellano de la planta, caja de escalera y con la casa señalada con el número 90 de la calle Secretario Artilles, y al poniente o frontis, en el aire, con la calle Secretario Artilles, ubicada en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, a los folios 95 y 97, libro 86, tomo 1.094, fincas números 8.104 y 8.105.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—31.427.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Guillermina Brito Perera, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carballo González y doña Encarnación Ruiz Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Vivienda tipo D, planta cuarta, escalera tres, en la urbanización Virgen del Pilar, número 4 en un lugar conocido por el Cardón, pago de Guanarteme de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie útil de 79,76 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, cocina, pasillo interior, tres dormitorios, baño y solana. La finca número 65.101 inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 24 de junio de 1997, a

las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.577.146 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0176.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—31.194.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.205/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Telefónica de

España, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Santana Cazorla, Sociedad Limitada», con domicilio en Barranco de Fataga, Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de ocho días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo ligero tipo camión caja, matrícula GC-8996-AV, fecha matriculación 30 de octubre de 1991, marca «Toyota», modelo Dyna 150, categoría 2, cilindrada 2.779 centímetros cúbicos, potencia 16,22 HP, propulsión gasoil, tara 2.000 kilogramos; 650.000 pesetas.

Vehículo pesado tipo tractocamión, matrícula GC-0460-AY, fecha matriculación 6 de agosto de 1992, modelo MB 1928 AS, categoría 3, cilindrada 14.620 centímetros cúbicos, potencia 57,98 HP, propulsión gasoil, tara 7.700 kilogramos; 4.500.000 pesetas.

Vehículo pesado tipo hormigonera, matrícula GC-8143-AX, fecha matriculación 13 de julio de 1992, marca «Mercedes-Benz», modelo 2636 K, categoría 3, cilindrada 18.273 centímetros cúbicos, potencia 72,47 HP, propulsión gasoil, tara 13.250 kilogramos; 3.900.000 pesetas.

Total valor: 9.050.000 pesetas.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.050.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para la demandada y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—31.535.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519/1995 seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Isabel García Herrera, con domicilio en Almansa, 44-1, Las Palmas de Gran Canaria y don Aurelio Javier González Díaz, con domicilio en Almansa, 44-1, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 30 de julio de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1 o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda sita en la planta de ático del edificio de tres plantas y ático, al cual corresponde el número 166 de la calle San Cristóbal de La Laguna, y sin número de gobierno en la

calle Alcalá de Henares, de este término municipal. Ocupa una superficie cubierta de 54 metros cuadrados y una terraza descubierta de 12 metros cuadrados. Linda: El todo al naciente o frontis, por donde tiene su entrada a través de un zaguán y escalera común, con la calle San Cristóbal de La Laguna; al poniente o espalda, con la calle Alcalá de Henares; al norte o derecha, entrando, con casa de don Juan de la Fe del Rosario, y al sur, o izquierda, con zaguán y escalera común y con parcela número 606 de don Manuel Rodríguez.

Cuota: 25 centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria al folio 68 del libro 343 de esta ciudad, finca registral número 29.081, inscripción quinta.

Su valor de tasación es de 5.716.067 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—31.118.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 728/1996, instado por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro José Navarro de la Fe y doña María de los Remedios Acosta Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro José Navarro de la Fe y doña María de los Remedios Acosta Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.378.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiese alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuera día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.378.750 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 072896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, mediante la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3, vivienda en la planta tercera del edificio distinguido con el número 2 de la calle Doctor Grau Bassas, del barrio del Puerto de la Luz, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 101 metros 62 decímetros cuadrados. Cuenta con tres dormitorios, sala, baño, despensa, cocina, comedor y pasillo. Linda: Al poniente o frontis, con la calle Grau Bassas; al naciente o fondo, con doña María Apolinario Pláceres y patio de luces; al norte o izquierda, con doña María Apolinario Pláceres, caja de escaleras y patio de luces, y al sur o derecha, con patio de luces y la misma señora Apolinario Pláceres. Su cuota es de 19,39 por 100. Inscripción libro 19 de la sección segunda, tomo 987, folio 133, finca número 1.683, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—31.510.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 773/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don José Bosch Estevé y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 23 de julio de 1997, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el tipo en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuera día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a

la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana, en término de Mogán, urbanización «Puerto Rico», avenida de Gran Canaria, parcela 218, formando parte del complejo del apartamento denominado Boston, finca número 13, apartamento señalado con el número 13 de orden interno.

Linda: Norte, zona común y apartamento 12; sur, apartamento número 14 y pasillo común; naciente, por donde tiene acceso, pasillo común y apartamento número 12, y poniente, por donde tiene acceso apartamento 14 y zona común. Su cuota es de 4,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, libro 234, tomo 962, finca número 15.453.

Valor de la tasación 7.010.161 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuera posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—31.428.

LEÓN

Edicto

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 379/96-M, se siguen autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ensédez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a la referida deudora que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, 2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta: 18.368.624 pesetas, que es la tasación que consta en la escritura de hipoteca.

Segunda.—La segunda subasta el día 21 de octubre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, y la tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 13.776.468 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar, con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21340000 18 0379 96, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la primera y la segunda y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa, vivienda unifamiliar con garaje y jardín, en Benamariel, Villamañán, 446,83 metros cuadrados, de los que 344,2 metros cuadrados corresponden a jardín y la casa con una superficie útil de 135,34 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.695, libro 78 de Villamañán, folio 140, finca 11.212. Precio de tasación: 11.146.124 pesetas.

Número 7. Urbana, casa vivienda unifamiliar con garaje y jardín, sita en Benamariel (Villamañán), letra G, extensión 123,79 metros cuadrados, de los que 54,79 metros corresponden a terreno sin edificar y el resto a edificación. Ésta, con sus diversas plantas, tiene una superficie útil de 138,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.695, libro 78 de Villamañán, folio 17, finca 11.256. Precio de tasación: 7.222.500 pesetas.

Dado en León a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena de Paz Becares.—El Secretario judicial.—31.143.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 174/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Julio Sánchez Sánchez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, con-

tra don Julio Liñán Torres, doña Dolores Barrios Baeza, don Cándido Arriba Herrero y doña Ana María Liñán Barrios, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.320.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1997, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Una nave, sita en Tocina (Sevilla), con frente a la calle San Amiano, marcada con el número 16 de gobierno. Y piso vivienda construido (pendiente de escritura), sobre dicha nave, con frente a la misma calle e igual número, que tiene una superficie de 213 metros cuadrados la nave y 169,52 metros cuadrados la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 535, libro 52, folio 30, finca número 3.893.

Dado en Lora del Río a 1 de abril de 1997.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—31.123.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Diego Miñarro Lidón, contra don Bartolomé Hernández Abellaneda, en reclamación de un préstamo,

con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 3. Vivienda tipo A, en primera planta alta, del edificio sito en esta ciudad, en las afueras del barrio de San Cristóbal, a la derecha de la carretera de Lorca a Murcia, o nacional 340. Tiene su acceso por el portal primero. Ocupa una total superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha, mirando de frente al edificio desde dicha calle, vivienda tipo B, de su planta y escalera, ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces posterior del edificio, y espalda, dicho patio de luces posterior. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, bajo el número 43.658, al tomo 2.092, folio 177. Su valor a efectos de subasta es de 6.670.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 14 de octubre de 1997 y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.670.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 364, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 24 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—31.430.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 355/1996, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de «Hispaner Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Felipe Maestro Giménez y doña María Pilar Calero Campos, y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar, en término de l'Eliana, partida del Pla de la Paella, con acceso por vial privado, parte de esta finca que arranca desde la calle San Jorge, sin número de policía, señalada con el número 1; consta de sótano-garaje, planta baja, planta de piso y un desván bajo la cubierta inclinada. El sótano-garaje es totalmente diáfano y ocupa una superficie útil de 20 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 24 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja se halla distribuida en varias dependencias para habitar y ocupa una superficie útil de 81 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 50 decímetros cuadrados. La planta de piso se halla construida también en varias dependencias para habitar, siendo la superficie útil de 70 metros 35 decímetros cuadrados y la construida de 84 metros 25 decímetros cuadrados, y el desván es totalmente diáfano y ocupa una superficie útil de 23 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 28 metros 25 decímetros cuadrados. La edificación linda por todos sus lados con terrenos de la parcela en que se enclava, que tiene una superficie de 689 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación en planta 95 metros 50 decímetros cuadrados y el resto hasta la total superficie dicha se destinan a zonas de esparcimientos, ensanche y acceso de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.228, libro 84 de Llíria, folio 43, finca 5.714, inscripción cuarta.

Tasada por 15.470.755 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 15.470.755 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180355/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 22 de abril de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—31.025.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.049/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Clemente Calvo Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.194.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.895.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000003049/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Balaguer, número 112, quinto, planta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), tomo 1.493, libro 241 de Carlet, folio 160, inscripción primera, finca registral número 19.048.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.671.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 724/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Mariano Cabrera Moya y doña María del Carmen Díaz Brox, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.452.275 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.589.206 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000724/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto C, de la calle Gutiérrez de Cetina, número 49, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 2.113 al folio 158, libro 538, sección primera de Vicalvaro, finca registral número 15.338, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.521.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 904/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María Felipa Puente García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000904/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha, tercero, de la prolongación de la calle San Emilio, número 43, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 829, libro 588 de Vicalvaro, folio 102, finca registral número 29.706 (antes número 30.745), inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.526.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 689/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por el

Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Rafael Sánchez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000689/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Modesto Lafuente, número 41, primero, planta derecha de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 191, libro 2.548, tomo 1.989, finca registral número 53.344-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.431.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Refyca, Refrigeración y Calefacción, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 60-G de Madrid al número 461/1996, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Gómez Garcés, en representación de «Refyca, Refrigeración y Calefacción, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edicto a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 23 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias B de esta sede, sita en la planta baja, calle María de Molina, 42, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1997 para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de difusión nacional.—El Magistrado-Juez.—31.179.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 644/1996, a instancia de Banco de Comercio contra don Manuel Pérez Rodríguez y doña María Carmen Alcalde Chapinal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.425.812 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 41, vivienda letra B, planta 9.ª, barrio de Moratalaz, avenida Doctor García Tapia, número 128, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, en el tomo 2.104, libro 423, sección segunda, folio 148 vuelto, finca registral número 18.893, inscripción 6.ª de hipoteca.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.602.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Barbancho Almansa y doña Manuela García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017250/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en cuenta de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 31.223, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 476, folio 179. Piso de la casa de avenida Palomares, número 124, hoy calle Villalobos, número 1, 4.º B. Valor de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—31.543.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 600/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Franco Española de Reprografía Safer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 6 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 7, local de negocio de la planta baja, de la casa en Madrid, Canillas, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda seis, sótano II, 6 y sótano I seis, trastienda seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 36, finca registral número 25.585, libro 344, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.568.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, bajo el número 478/1997, a instancia de «Itisa Computer

Support, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se ha dictado providencia del día de la fecha por la que se admite a trámite la demanda, solicitando la declaración en estado de suspensión de pagos a la referida sociedad mercantil, habiéndose designado como Interventores a don Joaquín Lluch Rovira, don Manuel Hernández Gómez y como tercer Interventor al «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima».

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación en forma a los posibles acreedores de la referida sociedad y a quien pueda interesar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—Doy fe, la Secretaria.—31.416.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 994/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Jhonas Bardenas Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera

de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Una participación indivisa de cuatro veintinuevas partes, en realidad la participación es de cuatro doscientasveintinuevas partes, perteneciente a don Jesús Jhonas Bardenas Martín, que se concreta en las plazas de garaje números 56, 57, 58 y 59 en planta de 2 sótano en la calle Fernández de la Hoz, número 78, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 1, libro 2.073, finca número 61.118.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—31.203.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, en resolución de fecha 8 de mayo de 1997, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «MGL Construcciones, Sociedad Limitada», promovido por la entidad acreedora «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, autos número 268/1996, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la sociedad «MGL Construcciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Pico Aneto, 17, San Sebastián de los Reyes, con la suspensión de sus actividades comerciales, quedando inhabilitada para toda actuación comercial o productiva, para la administración y disposición de sus bienes. Se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la sociedad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don José María Lamos de Espinosa. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra.

Para general conocimiento de los acreedores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1997.—La Secretaria.—31.215-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 459/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Almabe 15, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.541.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Amaniel, número 25, 3.º exterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 161, folio 63, finca 15.970.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.676.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en la

Sección Cuarta del juicio de quiebra de la mercantil «García Cuenca, Sociedad Limitada», seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid, bajo el número 343/1996, a instancias de la Procuradora señora Yustos Capilla, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias habilitada al efecto, en la planta baja del edificio de la sede de dicho Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid.

Y para que sirva de notificación y citación a quien pueda interesar, expido el presente y lo firmo en Madrid a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—31.514.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 795/1992, a instancias de la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez-Morales, contra «Promociones Mezquita del Sur, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta las fincas embargadas que más adelante se relacionarán.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sirvieron de tipo para la primera subasta las cantidades que se relacionan:

Finca 3.091-A, la cantidad de 2.125.000 pesetas.
Finca 10.084, la cantidad de 4.650.000 pesetas.
Finca 2.185-B, la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Finca 5.213-B, la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Cantidad en que fueron pericialmente tasadas las mismas.

Sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera.

Segunda.—Se señala para la celebración de esta tercera subasta el día y hora que se señala al principio del edicto, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, a excepción hecha del ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de la subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de la finca

Finca registral 3.091-A. Casa de la calle Zamorano, número 3 moderno, del barrio de la Trinidad.

Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.018, folio 95.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.125.000 pesetas.

Finca registral 10.084. Inscrita al tomo 1.977, folio 39. Casa situada en la calle Zamorano, de esta ciudad, distinguida con el número 155, 133 antiguo, de la manzana 167.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.650.000 pesetas.

Finca urbana. Casa situada en la calle Zamorano, de esta ciudad, distinguida con el número 7, compuesta de dos cuerpos, o sea, de plantas baja y alta, y de un pequeño torreón en planta tercera. Inscrita al tomo 1.964, folio 67, finca 2.185-B, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 6.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 5.213-B. Urbana. Casa marcada con el número 5 moderno, 9 antiguo, de la manzana 177, de la calle Zamorano, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.021, folio 214, finca 5.213-V, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 6.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—31.434.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 134/1996, seguido a instancias de la Procuradora señora Conejo Doblado en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José del Pino Reyes y doña Luisa Soler Gómez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 17.245.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 25 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa situada en la parcela número 3 de la urbanización «Los Morales», sita en la barriada de Puerto de la Torre. Está ubicada en el número 74 de la calle Carril del Molino. La parcela tiene una superficie de 292 metros 24 decímetros cuadrados y la vivienda de 159 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.084, libro 300, folio 65, finca 7.262.

Ha sido tasada en 17.245.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—31.425.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 407/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Martín de los Ríos, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.346.348 pesetas la finca 16.115, y 8.829.000 pesetas la finca 16.117, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18/0407/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda,

a la misma hora y lugar, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados «Gesmarban, Sociedad Anónima», expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 90 de la división. Local comercial número 2-D, de edificio sito en la Hacienda Santa Isabel, calle Mefistófeles, 12. Finca registral número 16.115 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Inscrita al tomo 2.098, libro 191, folio 191.

Finca número 91 de la división. Local comercial número 2-E, de edificio sito en la Hacienda Santa Isabel, calle Mefistófeles, 14. Finca registral número 16.117 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Inscrita al tomo 2.098, libro 191, folio 10.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.708.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1997, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don José Nadal Domenge y doña María Teresa Riera Pastor, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180041/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien que sale a subasta

Urbana. Departamento número 13 de orden, propiedad constituida por la vivienda de la planta ático. Inscrita al tomo 3818, libro 135 de Son Servera, folio 142, inscripción cuarta. Finca número 9.484.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 25 de abril de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—31.139.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglás Mesquida, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Mar Balear, Sociedad Anónima», y don Pedro Pons Arrom, en reclamación de 13.824.180 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.039, libro 166, folio 94, finca número 11.173.

Valorada en 18.860.000 pesetas.

2. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.039, libro 181, folio 69, finca número 12.270.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad,

en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435.0000.18.290.96; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 28 de abril de 1997.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—31.715.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapa Índigo, Sociedad Limitada», contra «Cambí Netherlands Holdings, BV», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente del sector 4 de la supermanzana B de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.237, libro 232, folio 39, finca número 1.829.

Tipo de subasta: 232.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—31.620.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1995, se tramita procedimiento de conciliación a instancia de Comunidad de Propietarios Urbanización «El Paraíso Alto», contra don David Atack y doña Suzanne de la Ver Atack, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 958, libro 30, folio 108, finca número 1.908.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—31.528.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Horrillo Barroso y don José Manuel Horrillo Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Consta en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, tomo 1.891, libro 658, folio 117, finca número 56.431, inscripciones primera y tercera.

Vivienda unifamiliar en Mérida, en la urbanización «El Disco», con entrada por vial de nuevo trazado. Es de tipo A, y está señalada en el plano con el número 19. El solar mide 179 metros 69 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie sobre el solar de 61 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de planta de semisótano, destinada a garaje; planta baja, distribuida en porche, recibidor, salón, comedor, cocina y aseo, y planta primera, con distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Tiene 162 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil total, de los cuales 56 metros 46 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y los restantes 105 metros 99 decímetros cuadrados a la vivienda. Linda todo: Derecha, entrando, viviendas números 20 y 14 del plano; izquierda, vivienda número 18 del plano, y fondo, vivienda número 13 del plano.

Tipo de subasta: 9.450.200 pesetas.

Dado en Mérida a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—31.606.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1996-D, a instancias del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Vives Barba y doña María Victoria García Martín, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de septiembre, 13 de octubre y 13 de noviembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/297/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca número 35.079, sita en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, edificio «Open», local en planta primera, número 4. Tipo de licitación: 6.579.000 pesetas.

Finca número 35.105, sita en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, edificio «Open», local en planta segunda, número 17. Tipo de licitación: 6.579.000 pesetas.

Finca número 35.109, sita en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, edificio «Open», local en planta segunda, número 19. Tipo de licitación: 4.556.000 pesetas.

Finca número 35.111, sita en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, edificio «Open», local en planta segunda, vivienda 20. Tipo de licitación 4.556.000 pesetas.

Finca número 35.115, sita en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, edificio «Open», local en planta segunda, vivienda 22. Tipo de licitación: 4.403.000 pesetas.

Finca número 35.117, sita en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, edificio «Open», local en planta segunda, vivienda 23. Tipo de licitación: 4.403.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 980, libro 306.

Dado en Molina de Segura a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—31.705.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre denuncia de extravío de letras de cambio, con el número 75/1996, instado por don José Vicente López Ruiz, representado por el Procurador de los Tribunales don Javier Cervelló

Peremarch, y ello en virtud de los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque, se ha acordado la publicación del presente edicto:

Que como consecuencia de la operación de la venta de un inmueble, sito en Almácer, calle Valencia, 35, puerta 19, se libraron dieciséis letras de cambio, siendo su librador el denunciante don José Vicente López Ruiz, y el librador-aceptante don Bartolomé Ruiz Rodríguez, siendo emitidas dichas letras en fecha 12 de diciembre de 1984, y cuyos importes y vencimientos fueron los siguientes:

5 de diciembre de 1985, por importe de 147.936 pesetas.

5 de diciembre de 1986, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1988, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1989, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1990, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1991, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1992, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1993, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1994, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1995, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1996, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1997, por importe de 167.000 pesetas.

5 de diciembre de 1998, por importe de 238.000 pesetas.

5 de diciembre de 1999, por importe de 238.000 pesetas.

5 de diciembre de 2000, por importe de 238.000 pesetas.

5 de diciembre de 2001, por importe de 238.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a fin de que en plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente, pueda el tenedor de los títulos extraviados comparecer y formular oposición, expido la presente en Moncada a 9 de diciembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—La Secretaria.—31.560.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 121/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra don José Osuna Márquez, doña Ana Ruz Torres, don Francisco Ariza Ariza y doña María José Gómez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público des-

tinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

Quinta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier causa no pudiere notificarse a los demandados el señalamiento de las subastas servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, sita en la carretera La Redonda, sin número, de La Rambla. Ocupa una superficie de 398 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la nave propiamente dicha tiene 250 metros cuadrados, estando la restante superficie destinada a patio ubicado en parte de su fondo y amplia zona de desahogo en su parte delantera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, inscripciones primera y segunda, folios 105, 106 y 128 del libro 121 de La Rambla, tomo 772 del archivo.

Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 12 de mayo de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—31.253.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1996, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra los demandados don Ramón Lucena Muñoz y doña Asunción Polonio Osuna, vecinos de La Rambla, en reclamación de 60.942.535 pesetas, he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 25 de septiembre, 22 de octubre y 19 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efec-

to, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por cualquier causa no pudiere notificarse a los dueños el señalamiento de las subastas, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Quinta.—Si no pudieren celebrarse las subastas los días indicados, se celebrarán el día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 1 bis. Local comercial, planta baja del edificio sito en calle Pedro Ruiz, 4, de La Rambla. Superficie construida de 82 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 748, libro 214, folio 45, finca 12.430, inscripción segunda.

Precio de tasación: 15.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, perteneciente al edificio sito en La Rambla, calle Empedrada, número 39. Superficie construida de 84 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 830, libro 237, folio 206, finca 14.438, inscripción segunda.

Precio de tasación: 18.200.000 pesetas.

3. Piso vivienda, sito en plantas 1.ª y 2.ª del edificio de La Rambla, calle Empedrada, número 39. Superficie construida entre las dos plantas de 170 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 830, libro 237, folio 208, finca 14.439, inscripción segunda. Precio de tasación: 23.800.000 pesetas.

4. Entidad número 1, local cochera marcado con el número 1, planta sótano del edificio de nueva construcción sito en calle Barriollano, marcado con el número 6. Superficie de 21 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 761, libro 218, folio 215, finca 12.873, inscripción sexta. Precio de tasación: 2.800.000 pesetas.

5. Entidad número 9. Local cochera, marcado con el número 9, planta sótano del edificio de nueva construcción, calle Barriollano, marcado con el número 6. Tiene una superficie de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 764, libro 219, folio 6, finca 12.881, inscripción sexta. Precio de tasación: 4.200.000 pesetas.

6. Número 13-A, local cochera, número 13-A, planta sótano, calle Barriollano, 6. Superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 819, libro 233, folio 39, finca 14.149, inscripción segunda.

Precio de tasación: 3.200.000 pesetas.

7. Número 13-B, local cochera número 13-B, planta sótano, edificio calle Barriollano, número 6, superficie construida 20 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, tomo 819, libro 233, folio 41, finca 14.150, inscripción segunda. Precio de tasación: 2.600.000 pesetas.

8. Número 13-D, local cochera número 13-D, planta sótano, edificio sito en calle Barriollano de La Rambla, número 6. Superficie de 18 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 819, libro 233, folio 45, finca 14.152, inscripción segunda. Precio de tasación: 2.400.000 pesetas.

9. Suerte de viña de secano e indivisible, término de La Rambla, pago Cruz de los Pollitos, con cabida de 5 fanegas 2 centésimas de otra, equivalentes a 3 hectáreas 7 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el citado Registro, tomo 761, libro 218, folio 204, finca 12.871, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 36.800.000 pesetas.

Dado en Montilla a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—31.254.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Televisión y Sonido Telson, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Marti Peral-Maya, Sociedad Anónima», y don Enrique Martí Maqueda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 17.—Local número 11, ubicado en la planta baja o segunda de construcción, del edificio levantado sobre la parcela D-1, de urbanización «Monteprincipe», en Boadilla del Monte. Ocupa una

superficie de 41 metros 84 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 399, libro 6, folio 199, finca número 69.

El valor de la finca asciende a 5.668.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—31.478.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Motilla del Palancar (Cuenca),

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en fecha 25 de abril de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Cuenca, representada por la Procuradora señora Martín de Hijas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta, por primera vez, la finca que sigue:

1. Vivienda señalada con el número 12, ocupa una superficie total construida de 148 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 124 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en la forma siguiente: Planta de semisótano destinada a garaje y escalera, planta baja destinada a salón-comedor, paso, aseo, cocina y porche, y planta primera destinada a dormitorios, baño, pasillo y escalera. Linda: Frente, calle sin nombre por donde tiene fachada principal; fondo, zona de acceso a garajes; derecha, vivienda número 11, e izquierda, de don Diego Serrano y otros. Inscrita al tomo 947, libro 63, folio 189, finca número 8.565. Forma parte del edificio denominado grupo de dos viviendas unifamiliares adosadas, sitas en Quintanar del Rey en su calle Larga, número 166, al paraje Peñicas o El Calvario.

Inscrita al tomo 947, libro 63, folio 180, finca número 8.565. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 25 de julio de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 16270000 18 00551996, en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante, podía hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en el mismo

lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 25 de abril de 1997.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—El Secretario.—31.124.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Elena Ugidos Domínguez y don Francisco Mercader Zapata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13.261, inscripción primera del Registro de la Propiedad I de Murcia, libro 171 de la sección séptima, folio 1. Tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—31.636.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Salvador López Soto, contra doña Leonor Fuster Ferrándiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 19. Una vivienda de tipo E, situada en la planta quinta o piso tercero de viviendas, escalera segunda del edificio radicante en Murcia, que tiene su fachada principal a la calle de Santa Gertrudis, con vuelta a la avenida de José Antonio y calle de José Antonio Ponzoa, con salida

directa a la calle de Santa Gertrudis a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta, en la escalera en que se sitúa, dicha escalera o ascensores correspondientes y escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa la superficie construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 128 metros 13 decímetros cuadrados, y la útil de 97 metros 97 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 197, tomo 3.066, folio 102, finca registral número 4.166-N, y valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—31.629.

ORIHUELA

Edicto

Don María Ángeles Ruiz Olivares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 503/1996, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús María Azpiazú Ruiz y doña Dolores García Rayo, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas; por segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, y por tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admi-

tida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de la subasta

Número 23.—En término de Torrevieja (Alicante), Hacienda Manguilla del Torrejón, urbanización Torreblanca, formando parte del conjunto «Pueblo Marino», dentro de la fase primera, y en su bloque tres, vivienda tipo C, en la planta primera, a la que accede a través de escaleras que comparte con la vivienda tipo A. Mirando desde el vial interior a donde da su fachada es la de la derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 51 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones y terraza solarium sobre ella, a la que accede a través de escalera interior. Tomando como frente su puerta de acceso, linda: Derecha, entrando, en vuelo, jardín de la vivienda de la planta baja; izquierda, vivienda tipo A de su planta y bloque, y fondo, vivienda tipo D de su planta y bloque.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.286, libro 1.147, folio 94, finca número 84.530.

Tipo de subasta: 9.425.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivares.—La Secretaria.—31.190.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 356/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra con la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martínez Sánchez, doña Concepción Dueñas Menárguez, don José Ángel Albadaledo Clemente y doña María Dolores Huertas Galián, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento: lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la aceptación de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de la subasta

Número 1.—Es el local comercial en planta baja, con entradas propias e independientes por las calles Concordia y Juan Carlos I, de la villa de Benejúzar, tiene una superficie construida de 184 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 147 metros 78 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, según se mira la fachada del edificio desde la calle Concordia, de don José Ortuño García; izquierda, calle Juan Carlos I; fondo, viuda de don Juan Arqués Andújar, y frente, calle Concordia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.471, libro 52 de Benejúzar, folio 123, finca número 4.558.

Tipo de subasta: 17.340.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—31.205.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Francisco Javier Martínez Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3351-18-0561-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 35. Vivienda tipo y letra D, sita en la planta segunda, a la derecha, posterior, subiendo por la escalera interior de comunicaciones verticales del bloque 10-A del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-90/080, sito en La Carisa, Ayuntamiento y Concejato de Oviedo. Tiene una superficie útil de 70 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al folio 41 del tomo 2.857, libro 2.112, cuya última inscripción de dominio aparece a favor de don Francisco Javier Martínez Quesada.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—31.547.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 478/1996, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Benito Bernardo Ordóñez, doña María del Carmen Cardenas García y doña Sara Ordóñez Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de

12.065.750 pesetas, la finca descrita con el número 1; 1.080.000 pesetas, la descrita con el número 2; 1.017.000 pesetas, la número 3; 2.250.000 pesetas, la número 4; 1.170.000 pesetas, la número 5, y 3.570.000 pesetas, la número 6.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no fueran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 336200018047896 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

En caso de que sea desconocido el domicilio de los demandados, o se encuentren en ignorado paradero, sirva el presente de notificación el forma.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Huerta delante de casa», sita en Santa Cruz, Llanera, con una superficie de 4 áreas 5 centiáreas; existe la siguiente edificación: Casa de planta baja y piso, con cuadra y pajar anejo, sita en Villayo, ocupa la vivienda una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.777, libro 297 del Ayuntamiento de Llanera, folio 96, finca número 22.116, inscripción primera.

Finca número 2. Finca rústica destinada a labor, llamada «Torniello de la Portilla», sita en Villayo, Santa Cruz, Llanera (Asturias); de una extensión de 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.777, libro 297 del Ayuntamiento de Llanera, folio 25, finca número 15.323, inscripción segunda.

Finca número 3. Finca rústica, destinada a labor, cerrada sobre sí, denominada «Requejo» o «Vello», sita en Villayo, parroquia de Santa Cruz, Llanera (Asturias), de una superficie de 40 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.777, libro 297 del Ayuntamiento de Llanera, folio 17, finca número 3.299 e inscripción novena.

Finca número 4. Finca rústica, destinada a labor y prado, llamada «El Pereño», sita en Santa Cruz, Llanera (Asturias), de una extensión de 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.777, libro 297 del Ayuntamiento de Llanera, folio 15, finca número 11.988 e inscripción tercera.

Finca número 5. Finca rústica, destinada a labor, llamada «Huerta de Abajo», sita en Santa Cruz, concejo de Llanera, de una extensión superficial de 26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.777, libro 297 del Ayuntamiento de Llanera, folio 14, finca número 5.013 e inscripción novena.

Finca número 6. Finca rústica destinada a monte, llamada «El Bravo de Cabonifacio», sita en Villayo, Santa Cruz (Llanera), de una extensión de 2 hectáreas 60 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.766, libro 290 del Ayuntamiento de Llanera, folio 75, finca número 21.450 e inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación mediante la publicación por edictos en el «Boletín Oficial de Estado», el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Oviedo a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.548.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Eva Cobo Barquín, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Javier Rivas Iglesias, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primer vez el bien hipotecado que más adelante se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 9.439.410 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 0138 96, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 13. Vivienda tipo C, sita en la planta tercera o segunda de pisos, a la izquierda según se sube por la escalera, con acceso por el portal 1, de la calle Covadonga, de Lugo de Llanera. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda, según la entrada de edificio: Frente e izquierda, vuelo de calle Covadonga y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, vivienda tipo D de su misma planta

y portal, y fondo, pasillo-descanso de la escalera. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito bajo la armadura del tejado, señalado con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Oviedo, al tomo 2.784, libro 301 de Llanera, folio 187, finca número 22.491.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de los señalados al demandado en el caso de que no fuese hallado en el domicilio que se señala en autos.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial.—31.446.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 498/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes, contra don Manuel Vicente Verjano y doña Trinidad Bermúdez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 2 de octubre de 1997, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. Número 11. Vivienda letra C, sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 43 de la calle Alfonso X el Sabio, de Parla. Ocupa una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependen-

cias, más 5 metros 45 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Inscrita al tomo 288, libro 207 de Parla 2, folio 160, finca número 15.973, inscripción quinta.

Dado en Parla a 16 de abril de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—31.242.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora del Valle Escudero, contra don Rafael Inclán Gómez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 98.242.914 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerle las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Huerta llamada «La Cruz de Abajo», de unas 10 áreas. Linda: Norte, don Santos Hernández Martín; sur, terrenos del municipio; este, doña Aurelia de Santos Martín; oeste, doña Catalina Bermejo Martín; es la finca 3.106, al tomo 1.680, libro 26, Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes, folio 52, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahita a 9 de abril de 1997.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—31.246.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 130/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Troyano Mantas y contra su esposa doña Encarnación Murillo Muñoz, domiciliados en El Viso (Córdoba), calle Riscálejos, número 55, en los que por providencia de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días la finca abajo descrita, señalándose para su celebración la audiencia del día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en audiencia el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Bien objeto de subasta

Urbana, edificio situado en la calle Riscálejos, número 55, de El Viso de los Pedroches, que consta de dos plantas. La planta baja está destinado a local comercial, sin distribución, con una superficie de 146 metros cuadrados, de los que 105 corresponden a superficie construida y el resto a patio. La planta primera elevada comprende una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 292, libro 22, folio 119, finca número 2.167, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta es de 13.620.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 23 de abril de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—31.545.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 139/1995, a instancia de la Procuradora doña Julita Gómez Cabrera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Rubio Sánchez y doña Ascensión García García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1997, siendo el precio de licitación el de 14.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta de quedar desierta la primera, se celebrará el día 29 de julio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 148600018013995, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de un local comercial sito en planta baja del edificio señalado con los números 9, 11 y 13 de la calle Cronista Sepúlveda, de Pozoblanco, con entrada independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el portal de entrada del edificio, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, el local descrito bajo el número 1, fondo Banco de Andalucía y bloque de vivienda y local del «Banco Central, Sociedad Anónima». Les pertenece por compra a los consortes don Pedro Sánchez Castro y doña Carmen de Gracia Serrano, según escritura otorgada en Pozoblanco, el día 10 de abril de 1981 ante el Notario don Antonio Velasco Casas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 128, tomo 678, libro 201, finca 14.156, inscripción primera.

Dado en Pozoblanco a 6 de mayo de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—31.536.

PUERTO ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1996, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don David Sebastián Armas Torres, he acordado la celebración de la primera públi-

ca subasta, para el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.586.000 pesetas, por la finca descrita, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

58. Vivienda en la planta segunda o nivel D, del bloque 3, con acceso por el portal número 1 del tipo 1. Ocupa una superficie construida de 104 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño, pasillo, «hall» y terraza. Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 51 de régimen interior, en la planta general de sótano con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrición en el tomo 351, libro 88, folio 166, finca número 9.496, inscripción primera del Ayuntamiento de la Oliva.

Dado en Puerto Rosario a 14 de abril de 1997.—La Juez.—31.422.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, don Gorgonio Martínez Atienza, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1995, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Emilio Mena Franco, doña Mercedes Galea Martínez y «Mármoles Laroya y Macael, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: 1, 18.535.000 pesetas, y 2, 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: 1, 18.535.000 pesetas, y 2, 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 7096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local en semisótano, en la calle Barranco, sin número de gobierno, de Macael, marcado con el número 1 de los elementos individuales del inmueble del que forma parte, de superficie construida de 448 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 2 o sótano aparcamiento; izquierda, calle Barranco, y fondo, Rafael Domene Pastor y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 221, libro 33, tomo 988, finca número 4.109.

2. Urbana: Local en semisótano, en la primera planta de un edificio en Macael, calle Barranco, sin número, marcado con el número 3, de superficie construida 251 metros 49 decímetros cuadrados, de superficie útil 235 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada

y deportiva y calle Barranco; izquierda, portal número 1 y calle Barranco, y fondo, la misma calle Barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 225, libro 33, tomo 988, finca número 4.111.

Dado en Purchena a 8 de mayo de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—31.170.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Beltrán Bueno y doña Pilar Mengual Lluch, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Chiva, zona residencial «Olimar», parcelas 59 y 60, calle número 7, de la urbanización indicada, puerta número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 589, folio 118, finca registral 25.013, inscripción tercera.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y, caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—31.121.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 292/1996, a instancia de Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, contra doña María Teresa Merino Pérez y don Abelardo Maqueda Sánchez, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Vivienda piso primero, puerta cuarta, en la primera planta, escalera E, del edificio de Reus, denominado «Arboli», con 79 metros 10 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina con terraza, lavadero, cuarto de baño, cuatro dormitorios, pasos y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.278, libro 832, folio 123, finca número 27.393.

Valora en 9.800.000 pesetas.

Primera subasta: 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 1 de octubre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 18 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.000.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1997, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Cabezas Peix, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en Montroig, parcela número 138, de la urbanización «Casalot II» y edificada sobre parte de una porción de terreno de 163 metros cuadrados y que constituye la subparcela H-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 711, libro 270, folio 214, finca 19.233, inscripción segunda.

Valorada en 10.997.683 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 14 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura alguna inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Dolores Cabezas Peix la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribe.—El Secretario.—31.033.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Montoro Silvente y doña Ester Susana Torres Acha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Apartamento (4) en planta novena alta, señalado con el número 76 de los elementos individuales, del edificio de once plantas enclavado en la parcela 10-B de la urbanización de la inmobiliaria de Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 84 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 15 decímetros, que linda: Norte, apartamento (3) de igual planta; sur, apartamento (5) de la misma planta y franja de zona común del edificio; este, el apartamento (3) y avenida del Mediterráneo, y oeste, la franja de terreno en una pequeña parte de su terraza y pasillo de acceso.

Figura inscrita al folio 202 del libro 264, tomo 1.638, finca número 7.385-N del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Tipo de subasta: 8.932.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—31.505.

SABADELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sabadell, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 498/1994, promovido por el Procurador don Álvaro Cots Durán, en representación de «Comercial Girona, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Comercial Girona, Sociedad Anónima», en fecha 17 de mayo de 1984, con vencimiento 30 de noviembre de 1994 e importe de 248.956 pesetas, de la cambial de clase 7.ª, número

OB5398535, y a cargo de «Hijina, Sociedad Anónima», y la cual resultó impagada a su vencimiento, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor de título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sabadell a 9 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial.—31.228.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Anna Cantalozella Planas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 313/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Tomás Martínez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 16.678.550 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación de 16.678.550 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo fijado en la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5751, cuenta número 169400017031394, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.488. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano de 122 metros 35 decímetros cuadrados; planta baja de 125 metros 90 decímetros cuadrados, y planta altillo de 106

metros 60 decímetros cuadrados; cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno de 547 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.408 palmos 4 décimos de palmo, también cuadrados, que constituyen la parcela número 94 de la urbanización «El Molí», de Massanet de la Selva, que linda: Por el frente, este, en línea de 21 metros 70 centímetros en arco, ya que es curva, con calle de la urbanización; derecha, entrando, norte, en línea recta de 25 metros 79 centímetros, con finca de don Ángel Crespo Soria; fondo, oeste, en línea de 26 metros 52 centímetros, con don Josep Geimá, e izquierda, sur, en línea recta de 22 metros 73 centímetros, con don Miguel Gusiñer Ganadell. Mitad indivisa de la finca inscrita en el tomo 1.862, libro 85 de Maçanet, folio 117, finca número 2.488 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valoración: 16.678.550 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de marzo de 1997.—El Juez.—La Oficial habilitada.—31.562.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguido en este Juzgado con el número 10/1996, a instancia del Procurador don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Antonio Guerrero Blanco y doña Nuria Zaragoza Ferre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se inician se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/10/96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en la parroquia de Viabrea, término de Riells, provincia de Girona, con frente a calle Surers, que es la parcela número 6 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.025, libro 43 de Riells, folio 146, finca número 2.061, inscripción cuarta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—31.028.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 501/1996, a instancia de la Procuradora doña Renata Martín Vedder, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Esther Acosta Gutiérrez, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Urbana.—Local comercial en la planta baja a la izquierda, según se mira desde la calle Serrano, número 47, con fachada también a la calle Ramón y Cajal. Mide 102 metros 15 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 18, libro 875, finca número 57.560, inscripción primera.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración.

Se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 21.200.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente. Asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito.

Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital.

Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—31.210-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1996, instado por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Lahxi Harumal Daswani y doña Eli Bergerud, he acordado la celebración de pública subasta, en segunda vez, el día 2 de septiembre de 1997, en su caso, por tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 19.367. Inscrita al tomo 1.514, libro 185, folio 158, inscripción primera, vivienda tipo A, dúplex, y planta sótano del conjunto residencial «El Paraíso», Radazul.

Valorada en la suma de 8.929.327 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—31.211-12.

SANTA FE

Edicto

Doña Adelina Entrena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 47/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la Caja Rural de Granada, contra don Juan Sánchez García, doña Josefa Garcés Reveles (como deudores no hipotecantes), don Ramón Sánchez García y doña Teresa Pérez Muñoz (hipotecantes no deudores), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de julio de 1997, a las once horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la localidad de Santa Fe, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuese inhábil, se entenderá el mismo para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Local del edificio en esta ciudad, en su calle Cristóbal Colón, número 2, situado en el sótano de dicho edificio o primera general, con entrada por dicha calle Cristóbal Colón. Ocupa una extensión superficial de 637 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la calle Cristóbal Colón: Frente, dicha calle; derecha, entrando, subsuelo de la calle Real; izquierda, subsuelo de la finca de don Ángel Velarde Rodríguez, y fondo, subsuelo de la calle Castillo. Finca número 10.771, tomo 1.342, libro 198, folio 159, inscripción séptima, duplicado. Tipo de subasta: 38.500.000 pesetas.

Dado en Santa fe a 18 de abril de 1997.—La Juez, Adelina Entrena.—31.090.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 456/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, contra don Amalio Manrique Incera y doña Manuela Dolores Ramos Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la finca que más adelante se describirá contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la avenida Pedro San Martín, sin número, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000018045695, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el resguardo de haberla efectuado en la Secretaría de este Juzgado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número seis. Piso primero izquierda, subiendo por la escalera en la planta segunda, sin contar el sótano de la casa número 238 del paseo de General Dávila, con acceso por el portal que tiene el edificio por el sur y servido por la escalera interior en dicho portal, de 53 metros cuadrados de superficie, distribuido en cocina, servicio, comedor y tres habitaciones. Linda: Norte y sur, terreno sobrante de edificación; este, en parte, con casita número 230 accesorio del paseo de General Dávila y terreno de don Manuel Alonso Helguera, y oeste, piso primero derecha, meseta de escalera y escalera.

Inscripción registral: Tomo 2.281, libro 1.011, folio 63, finca número 50.411 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 30 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.509.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Carreño Muñoz, contra don Salvador Bernal Bernal y doña Magdalena Hernández Alemán, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, el día 15 de julio de 1997, y por el precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada y que luego se especificarán; para en su caso, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1997, y para, en su caso, la tercera, el día 16 de octubre de 1997; todos estos señalamientos a las doce horas y con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera. El acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Marianao, de esta población; y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, se observará lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado desde el anuncio hasta su celebración.

Quinto.—En el supuesto de no poder celebrar las subastas los días señalados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados) al que desaparezca la causa.

Fincas que se subastan

Primer lote: Planta baja, puerta primera, de la casa números 4, 6 y 8 de la calle San Antonio, chaflán a la calle Roses, de l'Hospitalet de Llobregat. Local de negocio de superficie 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet, al tomo 994, libro 43, sección quinta, folio 4, finca número 4.340.

Se valora la mitad indivisa de la finca en 2.957.500 pesetas.

Segundo lote: Planta baja, puerta segunda, de la casa números 4, 6 y 8 de la calle San Antonio, chaflán a la calle Roses, de l'Hospitalet. Local de negocio de superficie 88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet, al tomo 994, libro 43, sección quinta, folio 7, finca número 4.342.

Precio de valoración de la mitad indivisa de la finca: 4.020.250 pesetas.

Tercer lote: Local número 34, sito en la planta o piso tercero, puerta quinta, del edificio sito en esta ciudad, denominado «Bloque Cinco», comprendido en el Plan Parcial Can Enseñat, segunda fase, manzana D, dentro del sector limitado por el paseo de Valldaura, paseo Verdún y calles en proyecto; actualmente señalado con los números 218 y 220 del paseo Valldaura; de superficie construida 97,77 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.541, libro 119 de la sección primera, folio 49, finca 9.480.

Precio de valoración de la cuarta parte indivisa: 2.021.000 pesetas.

Cuarto lote: Local número 31, sito en la planta o piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, denominado «Bloque Cinco», comprendido en el Plan Parcial Can Enseñat, segunda fase,

manzana D, dentro del sector limitado por el paseo Valldaura, paseo Verdún y calles en proyecto, actualmente señalado con los números 218 y 220 del paseo Valldaura; mide una superficie construida de 106,87 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.541, libro 119 de la sección primera, folio 41, finca número 9.474.

Precio de la valoración de la cuarta parte indivisa: 2.206.875 pesetas.

Quinto lote: Local número 1, ubicado en las plantas sótanos -3 y sótanos -2 del edificio sito en esta ciudad, denominado «Bloque Cinco», comprendido en el Plan Parcial Can Enseñat, segunda fase, manzana D, dentro del sector limitado por el paseo Valldaura, paseo Verdún y calles en proyecto, actualmente señalado con los números 218 y 220 del paseo Valldaura; mide una total superficie construida de 3.474 metros cuadrados, distribuida por igual entre dichas plantas. Tiene sus accesos a través de una rampa de uso exclusivo y propiedad de esta unidad, que descende de la planta baja del edificio y a cuya rampa se accede desde el paseo Valldaura a través de zona pública ajardinada, de una escalera de uso exclusivo y propiedad de esta unidad, y de dos ascensores y montacargas que son elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.533, libro 117 de la sección primera, folio 199, finca número 9.414.

Precio de la valoración de la participación de doscientas onceava parte indivisa (inscripción 95 y 109): 550.200 pesetas.

Sexto lote: Local número 33, sito en la planta o piso tercero, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, denominado «Bloque Cinco», comprendido en el Plan Parcial Can Enseñat, segunda fase, manzana D, dentro del sector limitado por el paseo Valldaura, paseo Verdún y calles en proyecto, actualmente paseo Valldaura, números 218 y 220; de superficie construida 100,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.541, libro 119 de la sección primera, folio 46, finca número 9.478.

Se valora la descrita finca en 10.500.000 pesetas.

Séptimo lote: Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa números 1, 3 y 5 de la calle San Antonio y número 263 de la avenida del Generalísimo, de l'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 666, libro 40, sección quinta, folio 210, finca número 480.

Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Octavo lote: Subentidad número 7 de las que se divide para su aprovechamiento el local en planta semisótanos, o sea, la entidad número 1 de la primera planta de la casa en Castelldefels, con frente a la avenida 300, señalada con los números 24 y 26. Plaza número 7 exclusivo para la colocación y guarda de un coche automóvil. Su superficie es de 7,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 460, libro 212 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 123, finca número 23.004.

Se valora la descrita finca en 1.500.000 pesetas.

Noveno lote: Piso ático, vivienda puerta segunda, de la escalera izquierda, que es la entidad número 23 en la séptima planta de la casa sita en Castelldefels, con frente a la avenida 300, señalada con los números 20 y 22. Su superficie es de 160,98 metros cuadrados, y de los que corresponde 109,74 metros cuadrados a la vivienda y 52 metros 24 centímetros cuadrados a la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 402, libro 184 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 45, finca número 19.464.

Se valora la descrita finca en 14.960.000 pesetas.

Las fincas objeto de subasta responden por la cantidad de 3.493.600 pesetas, correspondientes al

resto de la liquidación de intereses practicada en los presentes autos.

Se entiende notificados los demandados por esta publicación si no se les pudiese comunicar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—31.081.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Teixidó, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Martín Santamaría Peñalver, doña María Pilar Peñalver García y don Gregorio Santamaría Morga, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Departamento número 21. Piso ático, puerta primera, cuarta planta alta, de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 54, antes 160, escalera B. Finca 18.132, al folio 3 del tomo 947, libro 405 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.274.373 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica

a la deudora —y, si hubiera lugar, a los actuales titulares de la finca— la celebración de las mencionadas subastas; y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.001.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 64/1996, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros de Cataluña, respecto de los deudores don Josep Molins Prats y doña Concepción Ferrer Miranda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 2. Piso primero, puerta única en la segunda planta o primera alta de la casa número 57, de la calle de Las Nieves de esta ciudad. Tiene entrada por el rellano de la escalera, situado en su parte central, y mediante ésta y su vestibulo tiene acceso a dicha calle. Mide 152 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Las Nieves, parte, con ésta y parte con el chaflán que forma con la de San Juan; derecha, entrando, calle San Juan; al fondo, mediante terraza de uso privativo de este departamento con finca de don Ramón Fares o sucesores; izquierda, con la finca de don Salvador Subirach o sucesores; debajo, con la planta primera, y arriba, piso segundo puerta única. Se separa de la finca 1.402, al folio 47 de este tomo. Sin cargas. Se le asigna una cuota del 30 por 100. Don Ramón Ferrer Boloix, es dueño de la total finca según sus inscripciones 2 y 6, y procede a su división formando al efecto la finca de este número la que inscribo a su favor por tal concepto; más extenso la inscripción primera de la finca 18.493, al folio 48 de este tomo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.111, libro 230, folio 51, y constituye la finca número 18.494.

La referida subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, números 10 y 12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 10 de julio de 1997, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base, del presente procedimiento que fue la suma de 12.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100, mínimo, será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª, del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto, en Sant Feliu de Llobregat a 1 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—31.397.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliu de Llobregat, al número 299/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con justicia gratuita, contra «Ediac, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, el bien embargado a «Ediac, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la entidad demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno edificable, en Sant Andreu de la Barca, parcelas 76, 77 y 78, del plano de parcelación de la finca matriz. De figura cuadrilátero irregular, mide 1.427,37 metros cuadrados, o sea, 37.779,43 palmos cuadrados. Linda: Al frente, sur, en línea curva de 45,50 metros cuadrados, con vial o calle Arrabal de Corbera; izquierda, en línea de 30,85 metros, parcela 79; derecha, en línea de 30,20 metros, parcela 75, y fondo, en línea de 48,30 metros, parcelas 67 a 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.228, libro 135 de Sant Andreu de la Barca, folio 70, finca número 8.917.

Valorada en 13.988.226 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 14 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.512.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 748/1993-LT, se siguen autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Sevilla, representada por la Procuradora doña Ana María Asensio Vegas, contra don Ángel Moreno Clavijo y doña Dolores Carmona Suero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda enterado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa en la villa de La Algaba, en la calle Juan XXIII, marcada con el número 11 de gobierno. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa de don José Domínguez Mosquero; por la izquierda, con la de don Joaquín Carmona Amores, y por el fondo, con tierras de con Antonio Ariza Clavijo. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados están edificados y los restantes treinta metros cuadrados están destinados a patio o corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 157, del tomo 93, libro 93 de La Algaba, finca número 4.402, inscripción cuarta. Dicha finca sale a licitación por la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—31.432.

SEVILLA*Edicto*

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 999/1993-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Pirson, Sociedad Limitada», contra «Devisoc-Andalucía, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.17.099993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Olivar, al sitio de la Pierna, que formó parte de la hacienda «San Antonio», término de Almensilla. Tiene una superficie de 2 hectáreas o 20.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el camino de Seismalos; al oeste, resto de la finca de que se segregó, y por el sur y este, con finca propiedad de «Negrón, Sociedad Anónima».

Actualmente se trata de una parcela de terreno de uso industrial, en cuyo interior hay construidas don naves, una sin cerramiento y la otra cerrada en parte, compuestas de pilares de hierro y techumbre de uralita, así como dos casas-chalets, una de ellas prefabricada. El uso actual es de prefabricados de hormigón.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 1, del tomo 1.057, libro 31 de Almensilla, finca número 1.329.

El tipo de tasación asciende a 95.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—31.534.

SUECA*Edicto*

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470 de 1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don José Civera Calvo y doña María Lozal Alarcón, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 23 de julio y 23 de septiembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la inscripción personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 29. Vivienda con acceso por la escalera izquierda, sita en la cuarta planta alta, a la izquierda, puerta 6 de la escalera, de 117,91 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Cullera, calle Nuestra Señora del Carmen, 9 y 10.

Inscripción: Tomo 2.537, libro 802 de Cullera, folio 60, finca número 51.691, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 24 de abril de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—32.841-11.

SUECA*Edicto*

Don Vicente Manuel Escriba Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1997, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de don Emilio Oller Alberola, contra don Juan Llopis Collado y doña Josefa Coll Salvador, vecinos de El Perelló, calle Aguado, número 15, 1.º, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 29 de julio y 17 de septiembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Tierra arrozal en término de Sueca, partida de la Lotería, cabida 14 hanegadas y 2 brazas, igual a 1 hectárea 16 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, Ana, Juana y Amparo Puertas Puertas; sur, Francisco Guimeno Mocholi; este, en parte finca descrita y en parte camino de El Perelló, escorredor en medio, y oeste, escorrentía de la Lotería o Rihuet.

Inscripción: Tomo 2.337, libro 711 de Sueca, folio 174, finca número 46.760, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 105.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 30 de abril de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escriba Félix.—El Secretario.—31.157.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 164/1996, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a «Industria Navarra de Elaborados Cárnicos, Sociedad Anónima» (INADEC), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Industria Navarra de Elaborados Cárnicos, Sociedad Anónima» (INADEC), que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 80.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al final de este edicto, en la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178000018016496, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juz-

gado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Bodega en jurisdicción de Barasoain (Navarra), en término de La Cuesta o carretera de la Estación, sin número; se compone de edificio que mide 702,50 metros cuadrados y terreno circundante de 1.665,48 metros cuadrados, formando todo una sola finca de 2.368 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con la carretera de la Estación; derecha, entrando, norte, camino de Artajona; izquierda, sur, de herederos de Miguel Echeverría, y espalda, oeste, carretera general. Se ha construido, además, nave de planta única de forma rectangular con unas medidas de 17 metros de largo por otros tantos de ancho, lo que arroja una superficie total de 289 metros cuadrados. Dicha nave se encuentra adosada y comunicada interiormente con la preexistente, situada en el lindero sur de la misma en su extremo oeste, con lo que la total nave queda con una superficie de 991,51 metros cuadrados, adoptando la forma de «L», estando rodeada en sus cuatro extremos por resto de terreno de situación sin construir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.651, libro 28 de Barasoain, folio 92, finca 245-N, inscripción decimosexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Tafalla a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—31.142.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 195/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Ángel Fernández Jiménez y doña Rosa Muñoz Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera, y se señala para esta segunda subasta el mismo lugar y la audiencia, sirviendo

de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, y se señala para esta tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.320.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la fecha de anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Piso vivienda derecha, según la escalera, sito en la planta cuarta sobre la baja de un edificio en esta ciudad y su avenida de Francisco Aguirre, número 109 y 111, hoy 297. Ocupa una superficie útil de 94 metros 4 decímetros cuadrados, siendo de 115 metros 78 decímetros cuadrados su superficie construida. Se compone de «hall», pasillo, salón-comedor cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseos, terraza y tendedero. Inscrito al tomo 1.261, libro 414, folio 151, finca 27.665, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—31.247.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1996, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Transportes y Obras Legna, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 17 de septiembre de 1997; y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 17 de octubre de 1997, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán los siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.950.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subasta es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.557, libro 469, folio 110, finca número 39.825. Es el apartamento de la planta primera, puerta 12, tipo B, de la calle Vendrell, edificio «Atalaya». Tiene una superficie de 35 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—31.559.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Rubio Bausan y doña María Antonia Falla González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217-0000-18-306-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 18.—Vivienda planta primera, puerta B-2 del edificio en Vilaseca, calle Estrella, número 18, escalera segunda. Compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cabida 91,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada a la calle Estrella, con la citada calle; derecha, mirando su citado frente, calle Mediodía; izquierda, vivienda puerta C-2 de la misma planta y escalera, y fondo, con la vivienda puerta A-2 de la misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.533 del archivo, libro 145, folio 170, finca número 26.630, inscripción 10 de hipoteca. Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Palmira Moretón Alonso.—31.558.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1996, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santana Montesdeoca, contra doña Josefa Domínguez León y don José A. Marrero Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industria, que ocupa una superficie de 575 metros cuadrados, edificada sobre una parcela de erial e improductividad en su totalidad, formada por la número 5 del Plano General de la Urbanización Industrial Barranquillo de la Gallina, procedente de cortijo de San Ignacio, situado en el pago de Jinámar, del término municipal de Telde; que ocupa una extensión superficial de 595 metros cuadrados, de los cuales solamente son edificables 575 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos del polígono de Jinámar, propiedad del Ministerio de la Vivienda, en 20 metros lineales; al sur, con la calle principal de la propia urbanización, en otros 20 metros lineales; al naciente, con terreno propiedad de don Jesús Rodríguez Hernández, en

línea de 28 metros 50 centímetros, y al poniente, con terreno propiedad de don César Cantón García, en 29 metros.

Inscripción: En el folio 180 del tomo 1.548, libro 622, finca número 43.445.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 29 de julio de 1997, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 65.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Telde a 3 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—31.103.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 35/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Ruiz i Amat, contra don Antonio María Mor Fernández, en reclamación de 9.076.357 pesetas como principal, más 875.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta: Para el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de 17.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 30 de julio de 1997, a las once treinta horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera subasta y última: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 28. Vivienda en planta ático, puerta primera, del edificio situado en el chaflán de las calles Lavoisier y Lindero, a la que accede por los números 34 y 36, de la calle Lavoisier, de Terrassa. Varias habitaciones y servicios, con una superficie de 101 metros 3 decímetros cuadrados, de los cuales 24 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a la terraza de uso exclusivo. Tiene anexo el uso exclusivo del departamento trasero situado en el terrado del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, en el tomo 2.280, libro 708 de la sección primera, folio 150, finca número 14.332.

Propiedad de don Antonio María Mor Fernández. La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—30.984.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Albert Sarri Planellas, contra «Horbalpe, Sociedad Anónima», don Luis Alonso Pulido y doña Carmen Morillo Pérez, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancias de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta del bien embargado, propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0104-93, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad del bien embargado se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 15 de julio de 1997.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 11 de septiembre de 1997.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Urbana.—Vivienda número 2-14-15, tipo H, sita en Zamora, en Arrabal de Olivares, emplaza en la primera planta del edificio parte izquierda. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados aproximadamente.

Tasada pericialmente en 6.850.000 pesetas.

Dado en Toro a 30 de abril de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—31.497.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 71/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Enrique García Carracedo y doña Juana Pedrero Herrera, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 5 de septiembre de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 25.300.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 3 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones, legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intencionada en forma personal.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Suances, sitio de playa del Esquilar, un terreno arenoso de 3 carros 17 centésimas, en el centro existe una casa-chalé llamada «Nuestra Señora del Pilar», que consta de sótano, planta habitable y buhardilla.

Inscrita al libro 153, tomo 910, folio 147, finca número 11.866.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—31.571.

TORRENT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José A. Jareño Corraliza, doña María Pilar Prieto García, don Ángel Prieto Beamud, doña Paula García Mohorte, don Ángel T. Prieto García y doña Marina Beamud, en reclamación de cantidad 3.508.475 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza de la Libertad, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017015195.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 29 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en partida de La Marchadella o El Vedat de Torrent. Ocupa una superficie la parcela de 3 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.171, libro 541, folio 154, finca 43.588, inscripción quinta.

Valoración a efectos de subasta: 8.250.000 pesetas.

2. Vivienda situada en Valencia, calle República Argentina, número 7, planta cuarta, puerta número 16. Tiene una superficie construida de 66 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.210, libro 572, folio 174, finca número 60.795.

Valorada a efectos de subasta: 4.305.600 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar del tipo adosados, situada en calle San Dionisio, número 37, de Paiporta. La superficie de la parcela es de 265 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 677, libro 111, folio 97, finca número 8.543.

Valorada a efectos de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 20 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—31.005.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1996, a instancia de «Caja Rural Valenciana, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra don Pedro Antonio Álamo Sáez y doña María Carmen Talavera Monfort, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Secretaría Civil, de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresarán, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434/000/18/0127/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1997, a la hora de las diez, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 30 de octubre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valorada, a efectos de subasta, en 6.447.500 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta número 49, de la casa sita en Alaquás, camino Viejo de Torrent, número 24, es del tipo D; distribuida en varias dependencias y servicios, de superficie útil 70 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo acceso; fondo, camino Viejo de Torrent; derecha, entrando, vivienda tipo C de su misma planta y patio de luces, e izquierda, entrando, vivienda tipo E de su misma planta.

Forma parte de un edificio en Alaquás, camino Viejo de Torrent, número 24, con fachadas a la calle de su situación por donde tiene el portal de entrada y también con fachada a la calle Senyera. Ocupa una superficie de 1.684 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaia, tomo 2.213, libro 158 de Alaquás, folio 11, finca número 11.613 e inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 17 de abril de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaría.—31.010.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 62/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Ángel García Rodríguez y doña Flora Florido Valtierra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

por la cantidad de 6.463.873 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relaciona, señalándose como fecha para la primera subasta el día 7 de julio de 1997; para el caso de que resultare desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997; para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-62-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir en la subasta sin constituir fianza.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Casa, en la calle del Cristo, sin número, de una sola planta, sita en Novés, con una superficie de 324 metros cuadrados, de los que están edificados 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.677, libro 132 de Novés, folio 72, finca número 6.392, inscripción segunda (hipoteca).

Tasada, a efectos de subasta, en 14.499.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de mayo de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—31.403.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela (Navarra), y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once treinta horas de los días 22 de julio, 24 de septiembre y 23 de octubre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio menor cuantía 12/1994, promovidos por don Ángel Izquierdo Martínez, contra don Alberto Cancio Jiménez y doña María Nieves Izquierdo Huguet, sobre reclamación de cantidad, y se hace constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se hallan depositados en poder de don Ángel Izquierdo, calle Fernández Portales, número 34, donde podrán ser examinados por aquellas personas que les interese.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, acreditado por el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Pinturas y derivados: 3.200.000 pesetas.
Cerrajería: 2.000.000 de pesetas.
Joyería: 400.000 pesetas.
Droguería: 350.000 pesetas.
Menaje: 500.000 pesetas.
Plástico: 150.000 pesetas.
Regalo: 400.000 pesetas.
Material Electrónico: 200.000 pesetas.
Herramientas y varios: 1.100.000 pesetas.

Se sacan a subasta en un solo lote, y sirviendo de tipo la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Dado en Tudela a 29 de abril de 1997.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—31.002.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don José Mateo Mejías Begines, representado por el Procurador señor Camino Cortés, contra don José Rincón Muñoz y doña Aurora Mayas Rivas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación el día 21 de julio de 1997; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1997; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 370, libro 71, folio 44, finca número 2.671, inscripción decimoquinta.

Adquirida por don José Rincón Muñoz, por título de donación; casa que estuvo marcada con el número 43, actualmente 41, de la calle General Franco, de la villa de Los Palacios y Villafranca, tiene una superficie de 423 metros 500 milímetros cuadrados. La finca esta gravada con embargo a favor de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», según los autos de juicio ejecutivo número 135/1986, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, anotado en Utrera el día 9 de diciembre de 1987.

Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 7 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—31.007.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 645/1995, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Buso Pérez y doña Ana María Isabel Giménez Pérez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, y hora de las trece, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 21.772.756 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado al bien.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio «Juzgados», avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmete que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en término de Bétera, urbanización «Mas Camarena», sector C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.511, libro 181, folio 84, finca número 20.518/1.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—31.217-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo y al número 667/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la mercantil «Promotora Avenida Primado Reig, Sociedad limitada», en ejecución de crédito garantizado con la hipoteca sobre las fincas que más adelante se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, décima planta, y siguientes fechas:

Fechas de las subastas: Primera, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas; la segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, y la tercera el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas.

Habiéndose señalado las dos últimas en previsión de que no hubiese postor en la inmediatamente anterior y entendiéndose que, si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos, el mismo se celebraría al siguiente hábil y misma hora, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Objeto de la subasta:

Lote primero. Vivienda en segunda planta alta, puerta 5, con acceso por el bloque 1, escalera 2, del edificio que al final se describe, de 48,90 metros cuadrados de superficie. Cuota de participación en elementos comunes de 0,366 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.486, libro 255, folio 78, finca número 14.925.

Tipo: 9.400.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 11, con acceso por el bloque 1, escalera 2 del edificio que al final se describe, de 48,90 metros cuadrados de superficie. Cuota de participación en elementos comunes de 0,366 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.486, libro 255, folio 96, finca número 15.729.

Tipo: 9.400.000 pesetas.

Lote tercero. Espacio o aparcamiento para vehículo de automóvil turismo, señalado con el número 159. Superficie útil de 19,24 metros cuadrados. Cuota de participación 0,061 por 100. Forma parte del edificio que al final se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.532, libro 276, folio 75, finca número 15.729.

Tipo subasta: 1.625.000 pesetas.

Lote cuarto. Espacio o aparcamiento para vehículo de automóvil turismo, señalado con el número 160. Superficie útil de 24,05 metros cuadrados. Cuota de participación 0,061 por 100. Forma parte del edificio que al final se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.532, libro 276, folio 77, finca número 15.730. Tipo subasta: 1.625.000 pesetas.

Lote quinto. Espacio o aparcamiento para vehículo de automóvil turismo, señalado con el número 161. Superficie útil de 19,24 metros cuadrados. Cuota de participación 0,061 por 100. Forma parte del edificio que al final se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.532, libro 276, folio 79, finca número 15.731. Tipo: 1.625.000 pesetas.

Lote sexto. Espacio o aparcamiento para vehículo de automóvil turismo, señalado con el número 166. Superficie útil de 19,24 metros cuadrados. Cuota de participación 0,061 por 100. Forma parte del edificio que al final se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.532, libro 276, folio 93, finca número 15.738. Tipo: 1.625.000 pesetas.

Lote séptimo. Espacio o aparcamiento para vehículo de automóvil turismo, señalado con el número 168. Superficie útil de 19,24 metros cuadrados. Cuota de participación 0,061 por 100. Forma parte del edificio que al final se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.532, libro 276, folio 95, finca número 15.739. Tipo: 1.625.000 pesetas.

Todas las descritas fincas forman parte del conjunto de edificación denominado «Ferrobús Fase XIX Serrería», sito en Valencia en la manzana comprendida por las calles Serrería, Consuelo, José Aguirre y Francisco Cubells, donde le corresponde el número 10 de la calle Serrería.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que como tal viene señalada para cada uno de los lotes, pactada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera; y celebrándose, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán previamente, los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta de que se trate, debiendo presentar al acto del remate el resguardo justificativo de así haberlo efectuado, requisito sin el cual no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ser cedido a tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que la condición segunda se refiere.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a quienes quisieren intervenir en el remate, así como

al propio demandado, si el mismo no pudiere ser notificado en forma personal en el domicilio que a tal fin constan en autos, libro el presente que firma en Valencia a 28 de abril de 1997.—La Secretaría judicial, Mercedes Delgado Hernández.—31.213-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1995, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Fernando Vicente Quilis Bonet, doña María Teresa Silvestre Quiles y doña Josefa Bonet Mir, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La celebración de la primera subasta se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados en los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por

la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Chalé situado en término de Paterna, urbanización «Montecañada», calle 605, número 36, superficie 152,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.368, libro 286, folio 10, finca número 34.678.

Tasada a efectos de subasta en 9.132.600 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—31.206.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Gil Sanz y don Carlos Martín Vilares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso en planta séptima, señalado con la letra B y con el número 39 de orden, de la casa sita en esta ciudad, en la calle Imperial, números 8 y 10 (hoy número 4). Ocupa una superficie de 56 metros 69 decímetros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo, «hall» y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con esta misma, patio de la finca y piso número 40; izquierda, con el piso número 38, y fondo, con la calle Imperial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 670, libro 244, folio 54, finca número 16.593.

Tipo de subasta: 7.384.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—31.415.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Alfaro, contra los demandados don Juan Sánchez Oso y esposa, doña Francisca Pedraza Díaz, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por término de veinte días, las fincas que se reseñarán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1945000018009995, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas (en cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda). La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará a resultas de la aprobación final del remate, la de los demás será devuelta en el acto.

La parte actora está dispensada de dicha consignación.

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto con el resguardo original de haberse efectuado la consignación referida.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad el testimonio del auto de aprobación del remate con las salvedades previstas en la Ley.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin poder exigir ningún otro.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto de su documento nacional de identidad o documento equivalente en otro caso.

Décima.—La presente subasta se notifica de forma expresa.

Señalamiento de subastas: Para la primera subasta se señala el día 1 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta se señala el día 1 de septiembre de 1997, a igual hora.

Y para la tercera subasta se señala el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar.

Fincas a subastar

Finca A. Urbana.—Número 16 de propiedad horizontal. Local comercial sito en la planta baja de la edificación en calle Campillo, sin número de gobierno, de Valverde del Camino, con una superficie de 120 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde al tomo 554, libro 79, folio 100, finca número 5.759.

Valorada a efectos de subasta en 20.400.000 pesetas.

Finca B. Urbana.—Número 2 de propiedad horizontal. Local comercial al que se identifica con la letra B, sito en la planta baja, en la calle Campillo, sin número de gobierno, de Valverde del Camino, de 620 metros cuadrados. Inscrita al tomo 515, libro 71, folio 149, finca número 5.604.

Valorada a efectos de subasta en 27.800.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 13 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—31.235.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Reyes Ruiz, doña María Josefá Gutiérrez Oliva, don José García Pareja, doña Lourdes Ruiz Lozano y doña María del Carmen Pérez Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018018896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Uno B.—Local que ocupa el frente y centro del edificio conocido con el nombre de «Andalucía», en la avenida Vivar Téllez, de esta ciudad, planta baja, con una superficie de 589 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 973, libro 75, finca número 7.031.

Tipo de subasta: 116.400.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—La Secretaria.—31.582.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 173/1996-A, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pere Zapater Bonet y doña Amparo Mendoza Rioboo, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0173/96-A, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Entidad vigésimo cuarta. Escalera C, planta cuarta, puerta segunda, o derecha, subiendo por la escalera, que forma parte del bloque de Sant Sadurni d'Anoia, paraje «Farré del Mas», constituye una vivienda formada por vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, aseos, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 64 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 197 del libro 75 de Sant Sadurni, finca número 2.345, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès.

Tipo de subasta: 7.973.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 15 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—31.177.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1996, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Jesús Cabrejas Molto y doña Josefina Juárez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 13.816.795 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 10.396.346 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2,

sito en la calle San Joan, 31 y 33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda unifamiliar, sita en Sant Pere de Ribes, calle Eduard Maristany, número 46, compuesta de cuatro plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior; la planta baja, en la que hay recibidor, un local destinado a garaje y un aseo, ocupa una superficie útil de 45 metros 32 decímetros cuadrados; el piso primero, en el que hay comedor-estar y cocina, ocupa una superficie útil de 38 metros 2 decímetros cuadrados; el piso segunda, en el que hay cuatro dormitorios y dos baños, ocupa una superficie útil de 46 metros 46 decímetros cuadrados, y planta cubierta, en la que hay un cuarto trastero, con una superficie útil de 15 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Eduard Maristany, por donde tiene entrada independiente; por la derecha, entrando, con departamento número 5; por la izquierda, con departamento número 3, y por el fondo, con patio de uso exclusivo del departamento número 18, mediante patio en planta baja que, si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento. Se le asignó una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito de 5,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges (Barcelona), al tomo 1.258, libro 216 de Sant Pere de Ribes, folio 155, inscripción cuarta, finca registral número 13.471.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 24 de abril de 1997.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—31.488.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 96/187, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Miguel López González y doña Josefa Marmol Linares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta: Día 1 de julio de 1997, a las doce veinte horas.

Segunda subasta: Día 4 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 2 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—El tipo de remate será de 16.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Elemento 2. Local comercial 1. Está situado en la planta baja del edificio en calle Ministro Benavides, 59, de Villacarrillo, por donde tiene sus entradas, teniendo la otra por Ramón García del Valle. Extensión construida: 480 metros 21 decímetros cuadrados. La finca forma parte del edificio número 59 de la calle Ministro Benavides. Inscrita al folio 41, libro 439, tomo 1.954, inscripción segunda de la finca número 32.763.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 23 de abril de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—La Secretaria judicial.—31.530.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 93/006, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bex Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José María Sánchez Blanco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito

en la calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Fecha de la tercera subasta: Día 1 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, ascendente a 24.245.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Una casa dentro del casco urbano de Benatae, en rambla de Peñalta, sin número. Ocupa una extensión de 471 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados corresponden a la vivienda. Tomo 639, folio 199, libro 27, número 2.617, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 21 de abril de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—31.527.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1996, a instancias de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don Rafael Pérez Soro, don Juan Doménech Marín y doña Teresa Bellver Talón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 6.962.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 28 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0271/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y plazo previsto en el artículo 131 de la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Único.—El piso vivienda de la primera planta alta, señalada su puerta con el número 2 de la casa sita en esta ciudad, con fachada a la calle número 10 del plano de ensanche de la zona norte, sin número de policía. Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 309, libro 91 de Xátiva, folio 163, finca 10.414, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—31.146.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1997-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Roberto Honrubia Mercado y doña Juana María Blanco Sancho, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 37.—Vivienda pareada distinguida con el número 15. Constituye la parcela XV y ocupa una superficie de unos 480 metros 37 decímetros cuadrados, si bien según reciente y exacta medición tiene 488 metros cuadrados. Comprende un local sótano al que se accede a pie de calle, dedicado a garaje en su parte posterior y a un nivel en la cota menos 1,50 metros a bodega; planta baja, a cota más 1,50 metros, desarrollada en porche de entrada, vestíbulo, distribuidor, aseo, un dormitorio, cocina, salón-comedor y un porche a terraza posterior y jardín, y situada a una cota superior más 1,40 metros, se accede al dormitorio principal, con vestíbulo, baño y una terraza; asimismo, tiene otro espacio, a una cota más 1,50, dedicado a tres dormitorios, baño y terraza. La vivienda ocupa unas superficies: Útil de 268 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 314 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con espacio libre y vial de acceso de la propia finca; por la derecha, entrando, vivienda pareada número 14; izquierda, vivienda pareada número 16, y por el fondo, con ampliación del camino de la Fuente de la Junquera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 810 milésimas por 100.

Forma parte del complejo residencial «El Realengo», en el llamado Muzarrifar, de esta ciudad de Zaragoza, paseo de Infantes de España, sin número, hoy número 8. Ocupa una superficie total de 20.004 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza en el tomo 4.212 del archivo, libro 96, folio 210, finca 5.648.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 56.700.000 pesetas.

Y, en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—31.032.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 633/1995-A, a instancia de la actora «Balay, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Rey Urbez y siendo demandado don José María Serrano Arroyos, con domicilio en avenida del Pilar, 14, Monzón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1997, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Dependencia número 9.—Piso cuarto derecha, tipo A, destinado a vivienda, en la cuarta planta alzada de una casa sita en Monzón, en el paseo de San Juan Bosco, número 5. Tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 613, libro 130, folio 154, finca 11.704, inscripción tercera.

Tasada en 8.595.000 pesetas.

Dependencia número 1.—Local comercial, situado en la planta baja, señalado con el número 1, de una casa sita en Monzón, en el paseo de La Arboleda, número 55. Tiene una superficie útil de 122 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 684, libro 147, folio 179, finca número 12.745, inscripción segunda.

Tasada en 5.472.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.022.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 699/1996-B, instados por don Mariano Sánchez Gómez, contra don Ramón Castells Salvador y otra, en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda subsanar la omisión observada en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24288, el día 28 de abril del año en curso, en el cual se omitió reseñar el precio a efectos de subastas de las fincas reseñadas con los números 3 y 5, siendo el precio el de 846.000 y 7.614.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—32.819.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con núme-

ro 293/1996, ejecución número 109/1996, a instancia de don Miguel Ángel Ezquerro Ruiz, don José Ignacio Arandía de la Torre y don Mariano Taranilla González, contra «Construcciones Atel, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

Local comercial sito en la calle Fontecha Salazar, número 1, bajo derecha e izquierda, de Portugaleta (Vizcaya), de unos 172 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugaleta al libro 344 de Portugaleta, tomo 1.092, folio 178, finca 26.877. Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Ausa», modelo Senior 1500, matrícula BI-06992-VE, valorado en 250.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 8 de julio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de septiembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 6 de octubre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-0000-0293/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-0000-0293/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados; en cuanto al vehículo se desconoce.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—31.529.

GIRONA

Edicto

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 187/1996, se tramitan autos de ejecución por la vía de apremio promovidos por don José L. Huertas Sánchez, contra la empresa «Agencia de Viajes Ali Bey, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lloret de Mar, avenida de las Alegrias, sin número, edificio «Columba», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la demandada, que se llevará a efecto conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, y con sujeción y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 2 y 4, segunda planta, habiéndose acordado para su celebración los siguientes señalamientos:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 15 de julio, a las diez horas, en la que servirá de tipo el precio de la valoración pericial de los bienes que se ejecutan, según se detalla en cada caso, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda subasta: Para el supuesto de que en la primera subasta no hubiera postor o postura admisible ni se ejercitara por la parte actora ejecutante el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda celebración de segunda subasta, que tendrá lugar el día 16 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de la valoración pericial con una rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Si en la segunda subasta no se adjudicasen los bienes por no concurrir postores o por no formularse posturas admisibles, se celebrará una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de valoración pericial de los bienes de que se trate.

Segundo.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se ejecutan, en la primera, y los dos tercios del precio que sirve de tipo, en la segunda; en la tercera subasta no se admitirán aquellas que no excedan del 25 por 100 del precio en el que fueron tasados los bienes.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de su ingreso en la cuenta corriente número 1.671.000.64.10.92, de la que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. La cantidad en tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario reservándose en depósito la consignada por éste en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Cuarto.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito en la cuenta corriente y por el importe a que se refiere el apartado anterior.

Quinto.—Sólo en los casos en los que el adjudicatario sea el propio ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros sus derechos, conforme dispone el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sexto.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes y, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del precio de su avalúo, conforme establece el artículo 262.b) del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptimo.—Los títulos de propiedad de las fincas que se ejecutan, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes tengan interés en su examen, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los existentes sin derecho a exigir ningún otro, ni admitirse al rematante, después del remate, reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito que se ejecuta, se declaran subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario se subroga en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Plaza de aparcamiento, sita en Lloret de Mar, avenida de las Alegrias, sin número, edificio «Columba», que ha sido pericialmente tasada en la cantidad de 500.000 pesetas. Es la finca urbana número 18.295.19, inscrita al tomo 2.464, libro 532 de Lloret de Mar, folio 75 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

2.º Apartamento estudio sito en Lloret de Mar, avenida de las Alegrias, sin número, edificio «Columba», que ha sido pericialmente tasado en 2.000.000 de pesetas. Es la finca urbana número

25.021, inscrita al tomo 2.343, libro 483, folio 182 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

3.º Apartamento estudio sito en Lloret de Mar, avenida de las Alegrias, sin número, edificio «Columba», que ha sido pericialmente tasado en 2.000.000 de pesetas. Es la finca urbana número 25.022, inscrita al tomo 2.343, libro 483, folio 185 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

4.º Apartamento sito en Lloret de Mar, avenida de las Alegrias, sin número, edificio «Columba», que ha sido pericialmente tasado en la suma de 4.000.000 de pesetas. Es la finca urbana número 25.023, inscrita al tomo 2.343, libro 483, folio 188 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

5.º Apartamento sito en Lloret de Mar, avenida de las Alegrias, sin número, edificio «Columba», que ha sido pericialmente tasado en 4.000.000 de pesetas. Es la finca urbana número 25.024, inscrita al tomo 2.343, libro 483, folio 191 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

6.º Apartamento estudio sito en Lloret de Mar, avenida de las Alegrias, sin número, edificio «Columba», que ha sido pericialmente tasado en la cantidad de 2.500.000 de pesetas. Es la finca urbana número 25.025, inscrita al tomo 2.343, libro 483, folio 194 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Para que sirva de general conocimiento a cuantas personas pueda interesar y en los menester a los acreedores de la entidad demandada a los efectos previstos en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores, así como de notificación en forma a la empresa demandada, se expide el presente en Girona a 16 de mayo de 1997.—El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.—31.531.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-755/1995, ejecución número 98/1996, iniciado a instancia de don Manuel Conde Janeiro, contra «Inventrix 21, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Nave en el antiguo polígono industrial, calles E y D, hoy calle Alparrache, número 2, en término de Navalcarnero, sector derecha del edificio. Consta de dos plantas, semisótano, con una superficie total de 865 metros cuadrados que se compone de nave diáfana y servicios, y la baja con una superficie construida de 346 metros cuadrados que se compone también de nave diáfana y servicios. Inscrita al folio 194 del tomo 841 del libro 277 de Navalcarnero, finca número 19.167. Valor real o justiprecio: 31.991.298 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de junio de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1997 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 18 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—31.518.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, Juzgado de lo Social número 3 de Santa Cruz de Tenerife, sito en avenida 3 de Mayo, sin número, planta cuarta, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 78/1996, instado por don Isidro Hernández García y otros contra la «Cooperativa Bananera de Tenerife, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1.º, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Los datos registrales corresponden al Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, tomo 985, libro 413.

Finca número 13.467-N, folio 062, inscripción tercera. Apartamento 218 en planta segunda del edificio denominado Banco Exterior de España, sito en la calle La Marina, número 8, del Puerto de la Cruz, y mide 32,33 metros cuadrados, valorado pericialmente en 4.409.812 pesetas.

Finca número 13.469-N, folio 066, inscripción tercera. Apartamento 219 en planta segunda del edificio denominado Banco Exterior de España, sito en calle La Marina, número 8, del Puerto de la Cruz, de 53,80 metros cuadrados y valorado pericialmente en 7.338.320 pesetas.

Finca número 13.471-N, folio 068, inscripción tercera. Apartamento 220 en planta segunda del edificio denominado Banco Exterior de España, sito en calle La Marina, número 8, del Puerto de la Cruz, de 52,22 metros cuadrados y valorado pericialmente en 7.581.112 pesetas.

Finca número 14.390, folio 070, inscripción segunda. Terreno en el Puerto de la Cruz, conocido por el «Sinoal» o «Ginojal» de 2.422 metros cuadrados y tasado pericialmente en 2.058.700 pesetas.

Primera subasta: El día 16 de julio de 1997. En su caso, en segunda subasta, el 10 de septiembre de 1997. Y en su caso, en tercera subasta, el día 15 de octubre de 1997, todas ellas, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de la tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina instituciones, cuenta expediente 3796000064007896.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los repre-

sentantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo (artículo 262.b) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación y de resultar desierta la segunda subasta por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—31.523.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 59/1996, a instancia de doña Eva M.ª Gil Martínez, contra don Miguel Ángel Bizcarra Encuentra, «Bar Restaurante Albahaca», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, y, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle

Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de el bien que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Sexta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptima.—Relación del bien:

Vivienda número 5 tipo A. Sita en la planta sexta; ocupa una superficie de 106 metros 21 decímetros cuadrados, que comprende la vivienda propiamente dicha y los anejos inseparables de una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, identificados con el número 24 en una de las dos plantas de sótano. Forma parte del bloque I de una finca sita en Zaragoza, parcela 13 del polígono Monsalud. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 1.746, libro 234, folio 126, finca número 30.946.

Octava.—El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 15.900.000 pesetas y ascendiendo la valoración de las cargas o gravámenes que deben de quedar subsistentes a la suma de 7.653.488 pesetas, la cual debe deducirse del valor real del bien, se fija el tipo de la primera subasta en la cantidad de 8.246.512 pesetas.

Novena.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Undécima.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.516.